



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



**El principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento: Ministro Presidente**

**Con Sonora suman 30 estados que firman pacto para juzgar con perspectiva de género**

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Luis María Aguilar Morales**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Febrero 2018

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

**Alvaro Acosta Baeza**  
Diseño Editorial

**Gustavo Ojeda Carreras**  
Portada

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



5. Con Sonora suman 30 estados que firman pacto para juzgar con perspectiva de género

Presentan libro <i>La opinión de los jueces: reflexiones sobre los derechos humanos</i>	7	la Universidad de Pisa, Italia	24
CJF homenajea y recuerda al Ministro José Vicente Aguinaco Alemán	9	Tribunal Colegiado de Baja California celebra 30 años de operación	27
CJF institución fundamental para la impartición de justicia y la paz social: Ministro Presidente	11	Visita oficial de los Relatores para la Libertad de Expresión de la ONU y de la CIDH	28
Inicia SCJN tercera edición del Diplomado <i>Acceso a la justicia en materia de derechos humanos</i>	18	Fortalecen vínculos SCJN y Tribunal Supremo de China	30
Ministro Cossío Díaz atestigua constitución del <i>Consejo General de la Abogacía Mexicana</i>	20	Luis Nishizawa presente en la SCJN, a cien años de su nacimiento	32
Analizaran <i>Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente</i> , a 30 años de su expedición	22	El IJF inicia la <i>Especialidad en derecho del trabajo y justicia laboral</i>	37
La SCJN firma <i>Convenio Marco de Colaboración</i> con		Primera Sala	38
		Segunda Sala	39
		Sentencias Relevantes	40
		Derechos Humanos	42
		Publicaciones	44
		Bibliotecas	46

# Editorial

**E**l pasado cinco de febrero se celebró un año más de la promulgación de la Constitución, el 101, por lo que debemos afirmar que no hay otra constitución que la constitución democrática: como ley de leyes, como imperativo categórico, es buena en sí misma; y, por ello objetivamente necesaria. Es producto del diálogo de todos los mexicanos.

Está integrada por las decisiones fundamentales que dan forma y contenido a los fines del proyecto nacional; es nuestro punto fundamental de encuentro; es la única norma común a todas las personas que viven en una sociedad. Es un patrimonio cultural que concierne a todos los que vivimos bajo su imperio.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos brinda herramientas para asegurar que la sociedad reconozca su valor sustancial y su eficacia como instrumento vivo y dinámico, a través del cual cada persona realice su proyecto de vida, porque es un documento útil para vivir.

No obstante, a 101 años de su promulgación tenemos que reconocer que el único y principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento. Se ha afirmado que el país nada en ríos de ilegalidad. No es sólo que las autoridades no hagan cumplir las leyes, sino que los ciudadanos tampoco están dispuestos a acatarlas.

Es alarmante el resultado de la *Tercera Encuesta de Cultura Constitucional*, en el sentido de que un buen número de personas encuestadas considera que la Constitución se cumple poco o nada.

Todos, sin excepción, tenemos, que velar por el cumplimiento irrestricto de la Constitución. Tengamos presente que una de las misiones fundamentales que tiene el Estado es garantizar la seguridad jurídica.

Y si así lo hacemos, tanto autoridades como ciudadanos, la cosecha de esa labor será invaluable. Y lo será porque la seguridad jurídica nos dará certeza a todos y permitirá la convivencia, y aún más, la paz.

Exijamos, sí, a la autoridad, el cumplimiento de la ley, pero también seamos nosotros, como ciudadanos, conscientes de cumplir con nuestras obligaciones. Sin seguridad jurídica, sin la actuación de todos dentro de la ley, no puede haber valores básicos que respetar. No sería posible que la justicia exista, si no hay seguridad jurídica que la proteja.

Por tanto, si aspiramos a preservar y consolidar el Estado de derecho, debemos partir del fortalecimiento de la cultura del cumplimiento de nuestra Ley Fundamental, y proseguir con nuestra labor como impartidores de justicia, en aras de una mejor y más protectora forma de interpretar la Constitución.

Ante una violación constitucional, no caben compromisos. Por ello, tengamos presente que todos somos servidores y guardianes de la Ley Suprema para poder ser libres, para poder vivir en paz, para poder vivir en un verdaderamente Estado constitucional de derecho. Debemos cumplir la ley comenzando por guardar y hacer guardar la Constitución. 🖐

# El principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento: Ministro Presidente

**A** 101 años de su promulgación, el principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), quien convocó tanto a ciudadanos como a autoridades a acatar la Carta Magna.

Al participar en la ceremonia por el *CI Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, celebrada en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro, Querétaro, calificó de alarmante el resultado arrojado por la *Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional*, en el sentido de que 84 por ciento de las personas entrevistadas considera que la Constitución se cumple “poco” o “nada”.

“Hoy, a 101 años de su promulgación, no tengo la menor duda en afirmar que el principal enemigo de la Constitución es su incumplimiento”, sostuvo ante el titular del Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto; los Presidentes de las mesas directivas del Senado y la Cámara de Diputados, Ernesto Cordero Arroyo y Edgar Romo García, respectivamente, y el Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, Presidente de la *LIV*



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.  
Foto: Gustavo Ojeda





Ministro Presidente, en el recinto que fue la sede del Constituyente de 1917.

La Constitución es la norma suprema, la ley fundamental del Estado, en la que debe estar sustentado todo acto de autoridad; todo el entramado institucional y toda interacción con nuestros semejantes, partiendo de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, señaló.

El Ministro Presidente afirmó que, para preservar y consolidar al Estado de Derecho, se debe partir del fortalecimiento de la cultura del cumplimiento de nuestra ley fundamental, y pidió a los impartidores de justicia, proseguir con su labor en aras de una mejor y más protectora forma de interpretar la Constitución.

“Vivimos en una sociedad plural y democrática, marcada por la presencia de organizaciones con objetivos, ideologías y proyectos diferentes, empero, a todos nos debe unir el conjunto de principios y valores constitucionales rectores, esos que las circunstancias nos exigen hoy, más que nunca, no dejar de cuidar y preservar”.

Las reglas, las normas que rigen todo nuestro actuar derivan de la Constitución, faltar el respeto a cualquier ley o norma jurídica por no obedecerla, es faltar a la Constitución misma, es provocar el desorden, es mentir a la sociedad, es permitir que se haga abuso del poder legal o de facto, es creer que en la corrupción o el engaño se puede tener paz” indicó.

Por ello, no es posible pensar que vamos a triunfar sobre la injusticia si no se tiene claro que el respeto a la ley es el respeto a nosotros mismos. Los procesos de consolidación de la democracia, en sí mismos, no prometen nada a nadie, pero exigen mucho a todos, planteó.

Agregó que la Constitución no es sólo una norma jurídica, pues por máxima que sea su jerarquía, no es nada si no sirve de instrumento efectivo para la convivencia social y el Estado de derecho. Es el parámetro fundamental de control en el ejercicio del poder sobre el que descansa la seguridad jurídica de todas las personas, y la única posibilidad de estructurar una sociedad democrática, con seguridad jurídica y con respeto a los derechos de todos.

“Y todos, absolutamente todos, tenemos la obligación de cumplirla y, en la medida de nuestras atribuciones, hacerla cumplir”, enfatizó.

Para que el derecho sea una realidad se necesita contar con la seguridad que permita aplicarla, y por eso la ley, por su naturaleza, puede ser exigida coacti-

vamente, sancionando al que no la cumple, destacó el Ministro Presidente.

La Constitución es nuestro punto fundamental de encuentro; es —como dice un distinguido tratadista alemán—, la única norma común a todas las personas que viven en una sociedad; se trata de un patrimonio cultural que concierne a todos quienes viven bajo su imperio, sostuvo.


Todos, sin excepción, tenemos que velar por el cumplimiento irrestricto de la Constitución y tener presente que una de las misiones fundamentales que tiene el Estado es garantizar la seguridad jurídica. “Si así lo hacemos, tanto autoridades como ciudadanos, la cosecha de esa labor será invaluable: y lo será porque la seguridad jurídica genera certeza en todos, permite la convivencia, y mejor aún permite la paz”, puntualizó.

A la ceremonia también asistieron los secretarios de Gobernación, Alfonso Navarrete Prida; de Marina, Vidal Francisco Soberón Sáenz; de la Defensa, Salvador Cienfuegos Cepeda, y el encargado de despacho de la Procuraduría General de la República, Alberto Elías Beltrán.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, al encabezar la conmemoración del 101º *Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917*, afirmó que “en 2018 nuevamente tendremos que encontrar inspiración y dirección en nuestra Carta Magna. La razón es clara: la Constitución es la síntesis de nuestra historia, nuestra mayor fuente de certeza en el presente y la mejor guía para nuestro futuro”.

Ante la clase política nacional, resaltó que 2017 fue un año complejo, en el que le “hicimos frente a grandes retos que anticipábamos, y también a otros que nadie podía prever, como los desastres naturales que asolaron distintas regiones de nuestro territorio”.

Retos que lograron superarse gracias a la unidad de la ciudadanía, a nuestro apego a los principios que nos definen y a las instituciones que nos respaldan. Se trata de los mismos elementos: unidad, principios e instituciones, que emanan de nuestra Constitución, afirmó.

“Hemos sido capaces de transformar ideales políticos en normas jurídicas, y las normas jurídicas en instituciones, programas y acciones que cambian la vida de nuestra sociedad”. 

# Con Sonora suman 30 estados que firman pacto para juzgar con perspectiva de género

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**H**ermosillo, Son.- Para lograr una equidad de género sustantiva en el país, es necesario detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por su condición de sexo o género; “es decir, juzgar considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad”, afirmó la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Margarita Luna Ramos.

Al atestiguar, junto con la Gobernadora de Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, la firma del *Convenio de Adhesión* de ese estado al *Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, la Ministra Luna Ramos agregó que se deben tomar en cuenta los factores de desigualdad real de quienes enfrentan un proceso judicial, y adoptar medidas de compensación que contribuyan a reducir o eliminar los obstáculos y deficiencias que impidan o reduzcan la defensa eficaz de sus intereses.

Ante juezas, magistradas y representantes de la sociedad civil de esta entidad, señaló que el objetivo de la SCJN, del *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación* y de las firmas de adhesión a este pacto, es alcanzar un México cada vez más igualitario, más plural, porque donde existe igualdad, existen justicia y progreso.

En la ceremonia, celebrada en el *Salón Gobernadores* del Palacio de Gobierno sonorenses, precisó que ésta es la entidad número 30 que se adhiere al pacto, por lo que sólo faltan por firmar los estados de Guerrero y Sinaloa.

Al referirse a Sonora, dijo que las instituciones de impartición de justicia del estado se suman con la suscripción del documento a las distintas acciones emprendidas en la lucha por una justicia con perspectiva de género, a fin de que ésta permeé hacia todos los órganos de justicia del país.

En su mensaje, la también Presidenta del *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación*, señaló que no basta con declarar la igualdad formal, sino que para alcanzar una igualdad sustantiva de oportunidades se requiere desarrollar una visión sobre los problemas de la relación hombre-mujer, con una perspectiva de género, capaz de distinguir correctamente el origen de muchos de éstos y plantear alternativas de solución.

“Se requiere de medidas que detecten y corrijan los factores que colocan a la mujer en una situación de desventaja. En esto estriba la perspectiva de género” destacó ante un auditorio preponderantemente femenino.

Explicó que el *Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México* es una iniciativa que surgió de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ)*, como una forma de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, y dar cumplimiento a los compromisos que asumió nuestro país al firmar y ratificar la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés)* y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)*.





De izq. a der. Magistrada Zulema Mosri Gutiérrez, Ministra Margarita Luna Ramos; Claudia Pavlovich, Gobernadora del Estado de Sonora, y Magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez. Foto: Eladio Ortiz

La Ministra Luna Ramos recordó que, conforme a estas Convenciones, el Estado Mexicano se obligó a eliminar las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de sexo o género, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y resoluciones judiciales, así como a adoptar, entre otras, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Así, dijo, el pacto constituye un valioso instrumento que tiende a proponer la adopción de algunos compromisos generales a los órganos jurisdiccionales de nuestro país para introducir la perspectiva de género, tanto en su primordial función de impartir justicia, como al promover políticas al interior que generen igualdad de oportunidades y ambientes laborales libres de violencia.

Una vez firmado el Pacto, se prevé una constante labor para atender al cumplimiento de los compromisos asumidos a través del *Comité de Seguimiento* implementado para esos efectos y agradeció la labor de la Gobernadora Claudia Pavlovich y los presidentes de los órganos jurisdiccionales de la entidad para que en Sonora se imparta una justicia con perspectiva de género.

“La idea es tratar de introducir la perspectiva de género para otorgar a todas las personas que comparezcan a nuestros tribunales un terreno parejo, la posibilidad de acudir a la impartición de justicia sin

ningún obstáculo, sin estereotipos, sin que sean juzgadas en situaciones de inequidad”.

En su turno, la Gobernadora del estado, Claudia Pavlovich Arellano, afirmó que impartir justicia con perspectiva de género es fundamental para revisar situaciones de vulnerabilidad y juzgar de una mejor forma.

“Estamos dando un paso muy importante en los órganos jurisdiccionales: juzgar con perspectiva de género y ver más allá la vulnerabilidad de las personas que sean parte de un litigio”, apuntó.

En su breve mensaje, la Gobernadora sonorensa dijo que la lucha por alcanzar la equidad de género en todas las áreas y labores debe seguir fortaleciéndose, para que las mujeres de esta entidad puedan contar con las mismas oportunidades y trabajar a la par con los hombres.

Además de la Gobernadora, acompañaron en el *presídium* a la Ministra Luna Ramos, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Francisco Gutiérrez Rodríguez; la Magistrada del Tribunal Federal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa, Zulema Mosri; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrado Aldo Padilla Pestaño; la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral Patricia Salazar Campillo, y el Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, Jorge Emilio Claussen Marín, quienes suscribieron el convenio. ➡



# Presentan libro *La opinión de los jueces: reflexiones sobre los derechos humanos*

ELSA GONZÁLEZ SALAZAR

**L**as resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no son el final jurídico de un tema, sino el inicio del análisis y debate en tribunales y la academia, consideró el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo al presentar el libro *La opinión de los jueces, reflexiones sobre derechos humanos*, escrito por siete magistrados de Circuito y un juez de Distrito.

El Ministro Pardo Rebolledo, quien escribió el prólogo de la obra, dijo que los diferentes temas que llegan al Alto Tribunal Constitucional van acompañados del estudio de las resoluciones de los juzgadores, lo que permite que la opinión de la Suprema Corte se enriquezca con el contraste de puntos de vista, que constituyen el intercambio de opiniones, criterios e interpretaciones jurídicas que surgen en la primera línea donde comienza la impartición de la justicia.

Destacó que la obra demuestra, a través del análisis por materia, cómo jueces y magistrados federales han sido garantes de los derechos humanos desde siempre y no desde 2011, con las reformas constitucionales como algunas voces señalan.

”A mí me parece que la protección de los derechos humanos con esta Constitución y las anteriores



Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Foto: Rafael Beltrán



De Izq. a der. Magistrado Walter Arellano Hobelsberger, Magistrada Adriana Campuzano Gallegos, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz. Foto: Rafael Beltran.

siempre ha sido una realidad en el Poder Judicial de la Federación”, subrayó.

En la obra, participaron los Magistrados Walter Arellano Hobelsberger, Adriana Campuzano Gallegos, José Antonio García Guillén, Ismael Hernández Flores, Juan Alfonso Patiño Chávez y Fernando Rangel Ramírez, así como el Juez Miguel Bonilla López, todos bajo la coordinación del Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz.

Los participantes efectuaron el análisis de diferentes conceptos jurídicos a partir del artículo Primero constitucional, desde el ámbito de las materias de trabajo que realizan en sus tribunales y juzgado.

La visión jurisdiccional desde el punto de vista laboral, penal, civil, de competencia económica y administrativo enriquecen el análisis para la aplicación y mejor entendimiento de futuras generaciones de abogados.

Sobre todo, añadieron los autores, por la naturaleza universal, transversal y expansiva que los derechos humanos tienen al evolucionar y ampliar su

protección hacia diferentes áreas sociales, económicas, políticas.

El coordinador del libro *La opinión de los jueces, reflexiones sobre los derechos humanos*, Magistrado Osmar Armando Cruz Quiroz, dijo que esta obra formará parte de una serie cuyo objetivo es comprender el alcance de los derechos fundamentales, sobre todo porque con los últimos conceptos jurídicos se entiende que los derechos pueden ser para personas físicas pero también para las morales.

“Los derechos humanos son todos aquellos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales suscritos por México”, agregó el Magistrado de Circuito.

La publicación contó con el apoyo del Instituto de la Judicatura Federal (IJF) y el moderador de la presentación fue el director de esa institución Magistrado Salvador Mondragón, quien particularmente agradeció la donación de ejemplares a la biblioteca del IJF. Se contó también con el apoyo de la *Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, Tercera Región A.C.* 🖱️

# CJF homenajea y recuerda al Ministro José Vicente Aguinaco Alemán

HERIBERTO OCHOA TIRADO

**E**l Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que éste órgano colegiado, en los 23 años de su existencia, ha respondido siempre al interés de los gobernados y no a los de particulares o a los que son ajenos a la impartición de justicia.

Como parte de la conmemoración del reciente aniversario del CJF, el Ministro Presidente dio un mensaje previo a la develación de la placa en el auditorio del edificio *Espejo*, que desde el 2 de febrero pasado lleva el nombre del Ministro José Vicente Aguinaco Alemán (1917-2007), quien fue el primero en presidir este órgano colegiado de 1995 a 1999.

El Ministro Aguilar Morales habló del legado que dejó el Ministro Aguinaco Alemán al Poder Judicial de la Federación (PJF). “A nuestra generación corresponde ahora enfrentar el reto del proceso de evolución y perfeccionamiento de las instituciones, cuidándolas de quienes pretenden, por circunstancias personales o coyunturales, atentar contra ellas. Don Vicente, como fundador, siempre cuidó, vigiló con todo empeño la creación de esta institución para el mejoramiento de la vida de México”.

Resaltó que después de su designación como Presidente de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura, en ese proceso de creación, desarrollo y consolidación, el Ministro Aguinaco fue el encargado de materializar la reforma constitucional de 1994, en sus artículos 94, 97 y 100.

“Le dio vida al Consejo como órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, sin precedente en la historia de nuestro país. Fue un innovador valiente, creativo, inteligente que supo llevar a cabo el cambio de un órgano del Estado Mexicano como es el Consejo de la Judicatura Federal. Estableció la organización de la gestión y las bases para el funcionamiento de sus áreas centrales y órganos auxiliares”.

Las reformas estructurales de los 90, del siglo pasado, incluyeron la Judicial, donde se estableció –entre otros aspectos- la creación del Consejo de la Judicatura Federal, el cual comenzó a operar el 2 de febrero de 1995.

A este órgano colegiado lo integran, desde entonces, el Ministro Presidente de la Corte y seis Consejeros. Tres designados de carrera judicial, dos por el Senado y uno por el Jefe del Ejecutivo Federal.

A 23 años de su creación, subrayó el Ministro Luis María Aguilar Morales, el Consejo de la Judicatura se ha afianzado como órgano garante de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del PJF y como una de las instituciones fundamentales del Estado Mexicano. “Es justo reconocer que se debe al liderazgo de don Vicente haber calibrado y superado los retos que imponían la reforma judicial y el equilibrio de poderes”.

Mencionó que en la sesión del 17 de enero pasado, el pleno del CJF acordó denominar al auditorio con el nombre del Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, como un gesto de reconocimiento y representación al primer Ministro Presidente del órgano colegiado,



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, develó la placa en el auditorio del edificio Espejo que lleva el nombre del Ministro José Vicente Aguinaco Alemán. Foto: Rafael Beltrán.

de 1995 a 1999, periodo en que comenzó la Novena Época del PJF.

Antes, la Consejera Rosa Elena González Tirado, quien preside la Comisión de Carrera Judicial, recordó que además de ser un conocedor del derecho, el Ministro Aguinaco Alemán gustaba ejemplificar el significado de las sentencias con refranes populares, en cada lugar en donde fue titular de órganos jurisdiccionales, para que las entendieran los justiciables.

Enfaticó que fue, y sigue siendo, un referente obligado de varias cosas buenas para el país; por eso fueron “convocados por su notable memoria para rendirle un homenaje”.

La Consejera hizo un recorrido suscito de las enseñanzas por los circuitos en los que se desempeñó como impartidor de justicia en Jalisco, Veracruz, Puebla, Estado de México, Tabasco, Aguascalientes, Yucatán y en el otrora Distrito Federal, antes de que el Senado lo designara Ministro, y sus pares Presidente de la Suprema Corte.

La investidura de este auditorio con su nombre, dijo, es una pequeña muestra de la cálida memoria y del necesario agradecimiento institucional que el PJF rinde a uno de sus más dignos representantes.

Deseó que el nombre del Ministro Aguinaco Alemán, “acompañe a los usuarios de este moderno re-

cinto y que inspire a las nuevas generaciones, que se dan cita para analizar y discutir los temas jurídicos de mayor relevancia nacional”.

Recordó que a don Vicente le gustaban las frases en latín y, tras mencionar una de ellas, señaló: “Sirva este homenaje como un reconocimiento de lo que un hombre de bien, comprometido y convencido puede lograr más que conformándose, superándose; más que suponiendo, haciendo; más que siguiendo, dejando huella”.

En representación de la familia, habló Fabián Aguinaco Bravo, quien definió a su padre como “un hombre de gozo sencillo, rodeado de su familia, que se lucía por su civilizada sencillez y cautivaba por su sensibilidad, su inteligencia, amplia cultura y discreción. Permanente fue su pasión por repensar los problemas y remejer las entrañas de la vida buscando soluciones; así como su preocupación por encontrar a Dios en la obra del universo y su responsabilidad por la justicia”.

A la ceremonia asistieron familiares del Ministro Aguinaco Alemán; así como los Consejeros Alfonso Pérez Daza, quien preside la Comisión de Adscripción, y Jorge Antonio Cruz Ramos, Presidente de la de Administración, además de magistrados de Circuito y jueces de Distrito. 🖐️





Foto: Rafael Beltrán.

# CJF institución fundamental para la impartición de justicia y la paz social: Ministro Presidente

VERÓNICA GONZÁLEZ AGUIRRE

**E**n el marco del 23 aniversario de creación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de este órgano colegiado, hizo un repaso por la historia del CJF, sus retos y desafíos, así como por los logros obtenidos que hoy colocan a la justicia federal como referente a nivel mundial.

A continuación se presenta la entrevista que el Ministro Presidente concedió al programa *Consejo de la Judicatura Hoy* del Canal Judicial.

**P.- Se cumplen 23 años de la creación del Consejo, ¿cuál era la visión de usted, qué tareas se le asignaron en ese momento?**

R.- Fue una época muy interesante porque se acababa de aprobar la reforma constitucional que creaba este órgano del Estado, importantísimo, le quitaba a la Suprema Corte una serie de tareas y responsabilidades que realmente no le corresponden: de administración, de selección, de vigilancia y con esto se daba la facilidad y la permanencia de un órgano que pudiera evaluar a los jueces y aportar la administración para el funcionamiento. En ese momento yo empecé con don Vicente Aguinaco Alemán, el Ministro Presidente de esa época y el fundador de toda esta nueva época, y empezamos a realizar las primeras tareas de organización del Consejo de la Judicatura para poder instalarlo, buscar el edificio, señalar qué personal de la administración de la Corte pasaba al Consejo.

El transitorio de la reforma decía que una parte del presupuesto asignado a la Corte en ese momento debía darse a la fundación del Consejo, así lo hicimos y para agosto de ese año de 1995 ya teníamos integrado prácticamente las bases iniciales para que iniciara funciones el Consejo de la Judicatura.

**P.- Ministro: usted ha sido un convencido del uso de la tecnología para mejorar el sistema de impartición de justicia, y en esta tarea de fundación del Consejo también le tocó crear esta red, el intranet del Poder Judicial de la Federación, ¿cómo logró todo esto?**

R.- Siempre me ha gustado utilizar ese tipo de tecnologías porque son muy útiles, muy eficientes, más rápidas. Eso ahora cualquiera lo puede ver.

En 1983 uno programaba sus propios sistemas, lo programé y con eso llevaba el control del juzgado; y luego cuando fui Magistrado de Circuito, lo amplí ya con nueva tecnología.

Y cuando llegué allá, en la Suprema Corte había una tecnología muy atrasada, el sistema de telefonía era analógico, había un conmutador anti-quérrimo, y entonces empezamos a dotar a los Ministros y a todas sus ponencias de computadoras para cada una de las personas que trabajaban en ellas.

Como resultado de ello, empezamos a necesitar interconectarnos y para eso hicimos dos fundamentales redes: la intranet, que empezó conectando a todas las computadoras que se habían dotado y a los tribunales. Todavía existe y funciona tanto en la Corte como en el Consejo de la Judicatura.

Y también diseñamos y echamos a andar en 1997 la página de internet del Poder Judicial de la Federación, de la Suprema Corte concretamente en ese momento, con lo que empezó a ponerse a disposición del público toda la información, el

acceso a la jurisprudencia, hasta ahora que ya tenemos la modernidad de presentar demandas de amparo.

**P.- Siguiendo con la historia del Consejo de la Judicatura, ¿qué sucede?, ¿cómo impacta al interior del Poder Judicial y a la sociedad la creación de este órgano colegiado?**

R.- De una manera paradójica. La intención del legislador fue crear un órgano profesional dedicado exclusivamente a las tareas de administración, vigilancia y disciplina de los jueces y magistrados, y como nosotros teníamos como juzgadores una relación directa con los señores ministros, ellos hacían las visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, por lo que la creación del Consejo de la Judicatura se percibió en algún momento como una intromisión.

**P.- ¿En las tareas que realizaba?**

R.- Y en esa relación con los Ministros que era muy útil, porque la había con la máxima autoridad del jurisdiccional del país, una relación inclusive personal. Pero de todos modos la sensación de que se aislaba un poco de la Suprema Corte a jueces y magistrados no fue bienvenida al principio, necesitó tomar tiempo y experiencia y ver que el nuevo sistema podía funcionar perfectamente.

Que las visitas, aunque ya no las hicieran los ministros, se tomaban en cuenta objetivamente, se calificaban con prudencia y además con objetividad, y con los años que han transcurrido, ya se asumió totalmente como algo normal la existencia del Consejo de la Judicatura, la selección de jueces, en fin, todo lo que hace el Consejo.

**P.- Y hacia afuera del Poder Judicial, ¿cómo impactó?**

R.- Tampoco fue muy bienvenido, hubo voces de diversos juristas y abogados que decían que era sólo un elefante blanco, enorme, y que iba a ser más burocracia, la verdad no ha sido así.

El Consejo ha crecido sin duda por las necesidades de crecimiento del propio Poder Judicial, que crece para dar el mejor servicio; si nosotros tenemos un solo Juzgado con más de mil asuntos al año, obviamente los asuntos no se pueden tramitar y resolver con eficiencia y rapidez, entonces es necesario crear más Juzgados para repartir el trabajo y hacer que esto funcione mejor.

Por eso ha crecido el Poder Judicial, por las necesidades de impartir la justicia de manera pronta, como dice la Constitución.

De tal manera que el Consejo de la Judicatura empezó a justificarse ante la misma necesidad de impartir justicia y de ver que, como órgano especializado, podía enfrentar todas estas tareas que hubieran distraído nada más a los señores Ministros



Foto: Eliseo Espinosa

ya en un país que requería un Poder Judicial mucho más grande y fortalecido.

**P.- Cada vez se judicializan más los asuntos.**

R.- Constantemente. De hecho si nosotros revisáramos la prensa de 1995, la participación de noticias relativas a los tribunales era mínima, apenas existía. Actualmente es fundamental, todos los días hay noticias de lo que se resolvió en la Corte, en los juzgados y tribunales. Y eso es muy importante porque crea, como debe ser, la percepción en la gente de que hay un órgano que puede resolver siempre un problema y la controversia, y no mediante la fuerza y el enfrentamiento entre las personas.

**P.- ¿En el caso de la selección de juzgadores cabría realizar un perfil psicológico?**

R.- Exacto. Para enfrentar los retos que implica ser un juzgador federal, pero también para la convivencia con su personal y con sus compañeros en el caso de los Tribunales Colegiados. Yo creo que eso es importante, y debemos pensar pronto en echar a andar una adición a la evaluación de jueces y magistrados desde un perfil también de personalidad.

**P.- ¿Cómo ha dado impulso durante su gestión a la relación con el personal y la importancia de tener un buen ambiente de trabajo?**

R.- Un buen ambiente de trabajo es importante para que la gente rinda más. El jefe no debe ser un capataz que esté vigilando y exigiendo que se hagan las cosas, sino un líder. Al líder se le sigue, se le busca apoyar por la naturaleza misma de líder. Entonces yo creo que el liderazgo es fundamental y se da a través del ejemplo, la buena conducta y un buen ambiente de trabajo.

Desde la Presidencia he querido fortalecer ese rasgo que establece la Constitución, para que los jueces y magistrados ejerzan su titularidad frente a sus colaboradores, eso da una sensación de equipo, de pertenencia al órgano y de liderazgo del titular que seguramente mejora el ambiente de trabajo.

Por eso también, a la inversa, hemos sido muy cuidadosos y estrictos en vigilar que las conductas indebidas en ese trato, en esa relación, como el acoso laboral o aún sexual, sean rápidamente investigadas y sancionadas.

**P.- Y el buen ambiente laboral sin duda se refleja hacia el servicio.**

R.- Claro. En el ambiente mismo, los litigantes pueden llegar a un ambiente de trabajo agradable, eficiente, que los trate bien, pero además que puedan encontrar las resoluciones bien dictadas, con reflexión y prontitud.

**P.- Ministro, el 23 de noviembre de 2004 el Pleno de la Suprema Corte lo eligió como consejero de este órgano colegiado, nueve años después de la creación del Consejo usted regresa como Presidente, ¿cómo se observa desde dentro el Pleno?, ¿cómo trabaja el Pleno del Consejo de la Judicatura?**

R.- Es muy interesante. A mí me tocó ser Consejero de la Judicatura con la presidencia de dos señores Ministros destacadísimos. El señor Ministro Don Mariano Azuela y después Don Guillermo Ortiz Mayagoitia, y trabajamos en un ambiente muy agradable. Mis compañeros integrantes del Consejo de la Judicatura en aquel momento tenían un verdadero espíritu de colaboración, de equipo, trabajábamos muy bien, confiando unos en otros. Las discusiones eran interesantes pero no había dificultades para lograr consensos, de tal modo que avanzamos bastante y que las presidencias favorecieron desde luego ese ambiente. Ambos Ministros son muy cordiales, amables, pero también muy hábiles e inteligentes.

**P.- ¿Cómo ha evolucionado el Consejo en materia de disciplina?**

R.- Desde sus inicios empezaron a seguirse las conductas de jueces y magistrados y a establecerse reglas de apreciación y de evaluación. Al principio eran un poco subjetivas y hasta diríamos estrictas, porque cosas que diríamos elementales como que si el Libro de Gobierno tenía corrector blanco le llamaban la atención al juez, cosas que no tienen sentido actualmente.

Hemos ido construyendo una serie de criterios de responsabilidad muy interesantes y hay toda una política de disciplina, en donde se hacen además las evaluaciones desde un punto de vista jurisdiccional. Un procedimiento de responsabilidad es un procedimiento en forma de juicio en donde se siguen las reglas de evaluación de pruebas y demás, y se llegan a tomar decisiones, fundadas y motivadas como lo exige

la Constitución, y que en muchos de sus casos, las más graves pueden ser revisadas por la Suprema Corte. De tal modo que ha avanzado muy bien este sistema. No queremos, por un lado, manifestar al Consejo como un órgano represor, pero sí muy vigilante y no perdonador de las faltas, sobre todo las de corrupción o las de maltrato al personal; y en eso hemos trabajado, hemos dado resultados, tenemos precedentes de que hemos sancionado este tipo de conductas y vamos avanzando.

**P.- Sobre el tema de la carrera judicial y su relación con el Nuevo Sistema de Justicia Penal, ¿qué acciones ha emprendido el Consejo para consolidar este sistema en lo que tiene que ver con la capacitación?**

R.- Muchas acciones se iniciaron desde finales de la administración del Ministro Juan Silva Meza. Incipiente en cuanto a su funcionamiento material, pero ya se había diseñado un plan que pudimos mejorar entre todos los Consejeros y yo. Con ese plan básico empezamos a llevar a cabo las tareas de la construcción del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, que básicamente lo podemos conceptualizar en dos grandes temas.

Uno, que es importante pero no fundamental, es la creación, construcción e instalación de órganos especializados, como son los Centros de Justicia Penal en toda la República.

Tenemos 38 hasta ahora, quizá se necesiten más, en los que se acerque la justicia penal a los justiciables, a las personas, son instalaciones adecuadas, ya que las salas de audiencias requieren un nuevo método muy distinto del anterior, al igual que el acceso del público, la seguridad de las personas que están ahí, o del propio procesado, en fin.

Y la segunda tarea fundamental fue la selección de los jueces que integrarían este nuevo sistema. Con las nuevas disposiciones tenemos ahora jueces de control, jueces de proceso, jueces de ejecución, todo ello moti-





vó que en ese entonces el Consejo diseñara concursos específicos para la selección de este tipo de jueces y por lo tanto se hizo una tarea enorme de concursos en todo el país, por primera vez ya los descentralizamos, ya los concursos no fueron necesariamente en la Ciudad de México, lo hicimos en seis regiones.

**P.- ¿Y esto le dio más oportunidad a quienes aspiran?**

R.- Mucha gente podía acceder, entre ellas las mujeres. Muchas de ellas casadas y con hijos, pudieron, por la cercanía de la ciudad donde se celebraban los concursos, acceder y participar en ellos.

Tuvimos muy buenos resultados, por cierto muchas de las jóvenes juezas ahora fueron de las mejores calificaciones; entonces todo eso fortalece en el Poder Judicial con una mentalidad instruida pero también con una sensibilidad como es la de la mujer.

**P.- A propósito de las mujeres, usted ha impulsado la igualdad de género al interior del Poder Judicial.**

R.- Sí, desde luego. El respeto de las mujeres como seres humanos iguales y con características especiales, yo diría de sensibilidad y de pensamiento, es muy importante. No podemos ya vivir en una sociedad del siglo XXI donde las mujeres no tengan la importancia y relevancia que real y esencialmente tienen.

De tal manera que he fortalecido eso, he participado e impulsado desde la Suprema Corte y desde el Consejo esto, con la Ministra Margarita Luna Ramos, que encabeza las tareas relacionadas con la mujer en el Poder Judicial, inclusive a nivel internacional.

Cuando se reunió aquí la Asociación Internacional de Mujeres Jueces, en forma simbólica pero útil me hicieron miembro honorario, de tal modo que me siento muy halagado, honrado de poder participar en esa asociación.

El caso es que he impulsado el respeto a la mujer, pero sobre todo la oportunidad de que participen en igualdad de circunstancias para ser secretarías de estudio y cuenta, juezas, magistradas, y también que se tome en cuenta sus condiciones personales y sociales al momento de sus adscripciones, y con ello favorecer que hagan que el trabajo sea más eficiente, que estén en tranquilidad.

Hemos impulsado la creación de nuevos centros de desarrollo infantil, (Cendis) de cuidado para los niños, eso ayuda mucho a las mujeres en general. Y, en fin, hemos tratado en la medida de las posibilidades económicas dar ese apoyo.

**P.- Retomando el tema del Nuevo Sistema de Justicia Penal, ¿qué implicó crear un Centro de Justicia en un lugar como las Islas Marías?**

R.- En muchos lugares que han sido tradicionalmente considerados lejanos o abandonados como las

Islas Marías o Salina Cruz, Oaxaca, hemos buscado la oportunidad de mejorar las instalaciones, no sólo por la dignidad que todo procesado o justiciable en materia de amparo debe tener, sino por el acceso de las personas a la justicia. Un lugar que favorece el acercamiento a la justicia siempre es bueno para que pueda lograrse la mejor impartición.

Y en eso hemos estado trabajando. En las Islas Marías que no teníamos ninguna instalación propia del Poder Judicial de la Federación, hicimos las gestiones y logramos que se nos dotara de un terreno en el que se construyó una instalación de primer nivel igual que cualquier otra de las edificadas en el país. Para ese nuevo Centro de Justicia Penal se dotaron también de habitaciones para el personal que no tenían y, finalmente construimos una edificación con toda la dignidad que toda persona merece, no porque estuvieran reclusos en las Islas Marías no tienen los mismos derechos y, además, el mismo reconocimiento del Poder Judicial para estar en un ambiente digno.

**P.- ¿Cómo se vincula el tema de los derechos humanos y la accesibilidad a los inmuebles del Poder Judicial?**

R.- A mí en lo personal me impacta ese tema y me doy cuenta, quizá por mi experiencia familiar, de la necesidad de contar con todas las adaptaciones para que ninguna persona tenga límites de acceso, ni siquiera físico, a un edificio.

Los edificios que no tenían esas instalaciones se han modificado y llevamos un gran avance; hay 250 instalaciones del Poder Judicial en el país, y desde luego las nuevas cuentan con todas las facilidades. En la Suprema Corte inclusive ya tenemos rampas por todos lados, señalizaciones en braille para que la gente pueda saber en qué puerta de la Corte está, tenemos el sistema de puertas automáticas en los baños para que las personas en sillas de ruedas puedan entrar.

Y también hemos impulsado el apoyo ecológico, porque hemos puesto celdas solares en muchos edificios, estamos sustituyendo las lámparas por leds; en fin, tratar de ir avanzando en la modernidad y actualización de los sistemas.

**P.- Y en la inclusión laboral ¿qué acciones se han tomado?**

R.- En los concursos si las personas tienen alguna disminución en alguna de sus capacidades, les ayudamos, mejoramos el sistema, el tipo de letra, damos apoyo de personal, para que no tengan limitaciones en general.

En la Corte hicimos un programa de inclusión de personas con discapacidad y tenemos jóvenes muy talentosos y empeñosos trabajando con nosotros, desde personas con disminución auditiva, un joven que no tiene brazos, y que por cierto trabaja brillantemente, personas con enfermedades como esclerosis

múltiple, en fin el caso es que nosotros favorezcamos la inclusión de todos, inclusive en el ambiente laboral del Poder Judicial de la Federación.

**P.- Quisiéramos que nos hable de este programa de interconexión tecnológica, ambicioso, vanguardista y que habla del futuro del sistema de justicia pero ya en el presente.**

R.- Claro, se trata de eso precisamente, de aprovechar la tecnología que permita a la gente acercarse a la justicia y la justicia a la gente, porque con los nuevos sistemas las personas pueden verificar el seguimiento de sus asuntos, ver cómo se puede llevar a cabo un procedimiento, promover demandas de amparo como ahora lo señala la ley y todo este sistema está ya funcionando.

Por ejemplo en materia penal, desde que yo era Consejero se inició el programa de videoconferencias para evitar que los reos fueran trasladados con los riesgos que eso implica.

Hemos aprovechado al máximo la tecnología, por ejemplo en materia de capacitación muchos de los cursos se realizan a través de videoconferencia, los profesores están presentes virtualmente en todo el país tanto en las administraciones regionales, en las extensiones del Instituto de la Judicatura Federal, como en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte, que también tuve la oportunidad de crear, de instalar en 1997, adquiriendo casas en su mayoría de arquitectura tradicional en cada una de las ciudades para ser la presencia de la Corte con bibliotecas, con archivos y con cursos.

La tecnología nos sirve en el trabajo interno, cada tribunal tiene a su vez una mini red que le permite comunicarse y capturar los expedientes en una gran red informática que es el SISE, el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, que a su vez permite retroalimentar a todos sobre lo que está sucediendo en el Poder Judicial. Día a día, hora a hora podemos ver cómo va evolucionando un expediente, ver las sentencias, las resoluciones, notificarse de ellas.

**P.- Desde su celular.**

R.- Desde su celular, desde la computadora pueden seguir su expediente, y todo esto es en beneficio de la gente, del justiciable. Eso es lo que nosotros queremos, que sea eficiente. Lo hicimos en la Suprema Corte y en el Consejo de la Judicatura, todavía no era Presidente, y con el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena propiciamos la creación de la firma electrónica del Poder Judicial que se utiliza para el trámite de todos los asuntos, aunque aceptamos también la de Hacienda, pero tenemos la propia que se diseñó también internamente.

**P.- Y que es muy segura.**

R.- Sí, por supuesto, eso es una de las claves de las firmas electrónicas: la seguridad, y todo lo hemos tratado de aprovechar para facilitar el acceso a la justicia.

**P.- ¿Qué le deja a usted como Presidente del Consejo de la Judicatura el haber echado andar estos programas, el proyectar no solamente al Poder Judicial, a México, como uno de los pioneros en esto pues no hay otro programa así en el mundo?**

R.- No. Afortunadamente hemos sido líderes en eso, lo han reconocido las instituciones internacionales. Quien ha encabezado mucho de estos trabajos desde hace 30 años es el ahora Consejero Jorge Cruz Ramos, que ha participado activamente en ello y en muchos foros internacionales se sorprenden de que en México tengamos estas interconexiones, estos avances que en muchos países, aún primermundistas, no se han logrado.

A mí me deja una gran satisfacción, en este año, en octubre, cumpla 50 años de haber ingresado al Poder Judicial de la Federación.

**P.- Ingresó muy joven.**

R.- Sí, muy joven como mecanógrafo en un Tribunal Colegiado.

**P.- ¿17 años tenía?**

R.- 17 en 1968, cuando en octubre empecé como mecanógrafo trabajando en un Tribunal Colegiado en Materia Civil, y entonces le tengo un aprecio enorme al Poder Judicial. Mi padre, abogado, también fue miembro del Poder Judicial durante muchos años, me impulsó a quererlo. Y bueno, yo le tengo un amor enorme, es parte no sólo de mi vida sino de mí ser el Poder Judicial de la Federación.

Por eso quiero que sea eficiente, que funcione bien, que no haya corrupción, que tengamos el control de las cosas y que sirva a México, al país, que realmente sea una institución útil para la justicia en México que es una de las claves de la convivencia social: la justicia, donde se respeta la ley, donde se exige el cumplimiento de la Constitución, porque una Constitución, o cualquier ley, por bonita y avanzada que sea, si no se cumple, no sirve para nada.

Violar la ley y la Constitución es engañarnos a nosotros mismos. La corrupción lleva precisamente a eso, a evitar el cumplimiento de nuestras obligaciones, todos: autoridades y ciudadanos. Todos tenemos obligaciones conforme a la ley; y la mejor manera de honrar la Constitución es cumpliéndola.

**P.- Y esto tiene que ver con el cumplimiento de las sentencias, que es otro gran tema que impacta a todos como sociedad.**

R.- Claro, inclusive la reforma de la Constitución en 2011 hizo todavía más estricto el sistema de cumplimiento de sentencias de amparo, y la Suprema Corte no ha dudado en exigir ese cumplimiento y en sancionar a quien no tiene esa voluntad, o esa

responsabilidad de cumplir con las sentencias. Es la Constitución la que nos ordena a la Suprema Corte; como dije alguna vez, no es optativo para la Suprema Corte exigir el cumplimiento de las sentencias de amparo, y si no se cumplen imponer las sanciones que la Constitución señala.

La Constitución dice que si no se cumple una sentencia debidamente, entonces el funcionario que lo haya incumplido tendrá que ser separado inmediatamente de su cargo y consignado penalmente, porque eso, por sí, es un delito. De tal modo que la gente puede tener la confianza de que la Suprema Corte podrá exigir el cumplimiento de esas sentencias sea cual sea la importancia relativa que haya tenido el caso, porque lo más importante es que se cumplan las sentencias y con ello la Constitución.

**P.- El Consejo de la Judicatura Federal en todas las acciones que le toca realizar, cumple anticipadamente con los plazos, como en el caso del Nuevo Sistema de Justicia Penal, ¿en esta tarea usted podría decir “misión cumplida”?**

R.- Es difícil, en toda institución siempre se requiere avanzar constantemente, perfeccionar, y, sobre todo, tenemos la responsabilidad de lograr que el sistema sea lo suficientemente eficiente o crecer si es necesario para dar el mejor servicio.

La misión cumplida siempre es relativa y tendrá que estar sometida a los avances que requiere el país y lo que requiere la gente. Sí es muy satisfactorio participar en muchas de estas labores, acompañado de los señores Consejeros de la Judicatura Federal, de los Ministros en la Suprema Corte, inclusive de los queridos y respetadísimos compañeros del Tribunal Electoral del Poder Judicial que tienen una responsabilidad enorme, histórica de asumir con toda valentía, los retos que van a enfrentar en las elecciones que en este país van a ser ahora muy grandes en número y muy importantes por su trascendencia. Pero sabemos, porque inclusive ellos, para llegar al cargo, fueron seleccionados previamente por la propia Suprema Corte, entonces son gente confiable, experta, profesional, que sabrán enfrentar sus retos con toda excelencia.

**P.- ¿Para ser juez en estos momentos se tiene que ser valiente?**

R.- Sí, y en eso tenemos la valentía de hombres y mujeres. Nosotros les damos el apoyo, les ofrecemos la seguridad que requieran, inclusive dependerá de ellos si la necesitan, si la aceptan. Tampoco les vamos a imponer condiciones de vida distintas a las que ellos quieran, pero si vemos que existe algún riesgo, les ofrecemos la seguridad con vehículos blindados, con escoltas, todo lo que ello implica para que puedan estar tranquilos.

Una de las cosas que un juez requiere es serenidad para tomar sus decisiones, que no haya nada que lo



Foto: Eliseo Espinosa

impulse hacer algo que no quiere, y que por tanto tuerza la imparcialidad del juez. Entonces éste es un elemento más que ayuda a que se tomen buenas decisiones.

**P.- Para finalizar, ¿qué balance hace en estos años, y en estos cargos, en estas responsabilidades que le han tocado a usted?**

R.- Pues eso, responsabilidades que se tratan de cumplir siempre con entusiasmo, con voluntad, con amor a México y a esta institución que es invaluable; el poder impartir justicia es prácticamente un privilegio en cualquier parte del mundo y los jueces tenemos una gran responsabilidad en ello. Para mí eso es lo que me deja: una satisfacción de poder cumplir con mi país, con mi gente, como ciudadanos, incluso con mi familia porque todos somos ciudadanos finalmente, y poder decir que algo he hecho para mejorar las cosas en materia de justicia.

Muchas gracias.

# Inicia SCJN tercera edición del Diplomado *Acceso a la justicia en materia de derechos humanos*

ISABEL SALMERÓN

Con el objetivo de dar a conocer la relevancia del acceso a la justicia como una garantía de tutela efectiva para la protección de los derechos de las personas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, inició la tercera edición del Diplomado *Acceso a la justicia en materia de derechos humanos*, a nivel nacional.

A partir de este mes y hasta mayo del presente año, docentes y académicos universitarios, defensores públicos y abogados postulantes, así como miembros de organizaciones de la sociedad civil (ONG) relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos, servidores públicos de los poderes judiciales federal y estatales, de instituciones interesadas en el tema y público en general, asistirán a las clases que se imparten en las 45 casas de la cultura jurídica que se distribuyen a lo largo del país.

Para su realización, se implementó una plataforma informática en el microstio de Casas de la Cultura Jurídica en el portal de internet de la SCJN, denominado *Posgrados y Educación Continua*, la cual permite ofrecer mejor atención a los alumnos, al poner a su disposición más de 300 materiales de estudio entre lecturas, videos y ligas a sitios jurídicos en internet, para el apoyo a su estudio, además de que les permite dar seguimiento a sus registros de asistencia, realizar exámenes, evaluar a sus profesores y otras actividades más.

Cabe señalar que en la primera edición del diplomado, que se realizó en el primer semestre de 2016 en todas las Casas de la Cultura Jurídica, se contó con 2 mil 749 alumnos, de los cuales mil 949 estudiantes lo acreditaron; en tanto que en la segunda edición, que tuvo lugar en el 2017, se inscribieron tres mil 321 personas, de los que dos mil 516 obtuvieron la certificación.

El diplomado, como lo sustenta la SCJN, se lleva a cabo bajo el fundamento de que el acceso a la justicia, contenido en los artículos 14, 17 y 20, apartados B y C, de nuestra Norma Fundamental, y en el 8o. de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, comprende el derecho a una tutela jurisdiccional efectiva y los mecanismos de tutela no jurisdiccional que también deben ser efectivos y estar fundamentados constitucional y legalmente.

El derecho de acceso a la justicia implica que las personas tengan la posibilidad de una adecuada tutela de sus derechos; y entraña también la existencia de facilidades para que todas las personas, sin discriminación alguna, puedan gozar de todos los recursos y servicios que garanticen su seguridad, movilidad, comunicación y comprensión de los servicios judiciales, que a su vez garanticen una justicia pronta, completa e imparcial.

Así, el Diplomado *Acceso a la justicia en materia de derechos humanos*, que forma parte del plan de desarrollo institucional 2015-2018, tiene como finalidad incidir en la evolución y calidad de la práctica jurídica





Foto: Gustavo Ojeda

en todo el país desde el enfoque de los derechos de las personas, como un parámetro de respeto a su dignidad para favorecer el acceso a la justicia y el fortalecimiento del Estado de derecho.

De ahí que la convocatoria sea tan plural, pues al involucrar a los diversos sectores de la sociedad se espera lograr un mejor desempeño de todos los actores del sistema y, en otro aspecto, reducir el número de procedimientos judiciales a través del conocimiento de los organismos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos y sus correspondientes medios de tutela.

En suma, este programa busca dar a conocer la relevancia del acceso a la justicia, como una garantía de tutela efectiva para la protección de los derechos de las personas.

La presente propuesta es el resultado de una labor de investigación, y un ejercicio comparativo y de ponderación, de los programas de estudios que ofrecen destacadas instituciones académicas del país, como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Libre de Derecho, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, el Instituto Tecnológico

Autónomo de México, la Universidad La Salle y el Instituto Nacional de Ciencias Penales, entre otras.

De esta forma, el diplomado constituye un programa de actualización integral en el rubro de acceso a la justicia desde la perspectiva de los derechos de las personas. Así, el alumno conocerá la evolución de los derechos humanos como elemento de protección jurisdiccional, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, además de los aspectos generales en la materia.

Las particularidades de cada CCJ determinarán el número de alumnos que recibe sin exceder de 80 participantes, los cuales serán seleccionados de conformidad con los requisitos establecidos en la *Guía práctica para el desarrollo del diplomado*.

El programa establece 120 horas de clases, además de 10 horas adicionales que corresponden a 5 videoconferencias magistrales de 2 horas cada una, programadas para el diplomado. Los alumnos deberán realizar un examen por cada módulo que contendrá 20 preguntas, cubriendo los aspectos principales del plan de estudios. La calificación final mínima aprobatoria será de 8.0 y deberán tener al menos el 80 por ciento de asistencias. 🖱️

# Ministro Cossío Díaz atestigua constitución del *Consejo General de la Abogacía Mexicana*

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José Ramón Cossío Díaz afirmó que corresponde a los abogados materializar el Estado de derecho en el país, por lo que el *Consejo General de la Abogacía* será un importante y trascendental agente de cambio, que incidirá en planes y programas de estudio, certificación, control de la legislación y de juzgadores.

Al asistir como testigo de honor, junto con el Secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, a la firma del *Acta constitutiva del Consejo General de la Abogacía Mexicana*, el Ministro Cossío Díaz, dijo que este acto es un momento político muy importante para la profesión y para la consolidación del Estado de derecho en el país.

“Si no somos los abogados con nuestro entrenamiento, con nuestra capacitación, nuestro interés por el bien común, no veo quién lo pueda realizar y lograr la estandarización de buenas prácticas y la transformación habrá cumplido su propósito”.

El consejo estará integrado por la *Asociación Nacional de Abogados de Empresa* (ANADE), la *Barra Mexicana Colegio de Abogados* (BMA) y el *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados* (INCAM).

Al inicio de su mensaje, el Ministro se preguntó quién va a pensar en el Estado de derecho, quién lo va a crear y a lograr su práctica “ si no somos los abogados con nuestro entrenamiento, nuestra capacitación, nuestro interés por el bien común, no veo quién, con toda franqueza, lo pueda realizar”.

Al final de cuentas, el Estado de derecho es un conjunto de teorías políticas, económicas, magnas, que

tienen que convertirse cotidianamente en normas jurídicas y no solo en normas jurídicas del carácter legislativo, sino normas jurídicas de carácter administrativo, y normas jurídicas de carácter jurisdiccional, manifestó.

Sobre los comentarios en el sentido de que los abogados han sido desplazados, consideró que “tal vez nosotros mismos nos desplazamos, nosotros perdimos el toque, nosotros perdimos el interés en las cosas públicas”.

Advirtió que se ha llegado a un estado de cosas tan deficiente en tantos aspectos, y de manera general, que si no son los abogados quienes se replantean el Estado de derecho como categorías, y después inician un proceso de realización de esas categorías en la cotidianidad, “estaremos perdidos en la profesión, estaremos perdidos como mexicanos”.

El Ministro Cossío señaló que si el *Consejo General de la Abogacía Mexicana* logra su propósito -con las tres agrupaciones, y en los próximos años con la adhesión de otros colegios-, de estandarizar las buenas prácticas y la transformación, habrán logrado también establecer e implementar todos aquellos cambios que hacen falta en el país.

En su turno, el Secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán, comentó que el objetivo central que da origen al nacimiento de este organismo es compartido por todos.

“Requerimos, no solamente entre los abogados, sino en general en todas las profesiones, estándares éticos, profesionales, institucionales, técnicos, cada vez mejores y más rigurosos, más transparentes, mejor normados”, planteó.



De izq. a der. Alfonso Guati Rojo, Presidente de la ANADE; José Mario de la Garza Marroquín, Presidente de la BMA; Ministro José Ramón Cossío Díaz; Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública; María del Pilar Ortega Martínez, Senadora de la República, y Alfonso Pérez Cuéllar Martínez, Presidente del INCAM. Foto: Eladio Ortiz

Consideró que, de esa manera, se hará un servicio, no solamente al ejercicio de la abogacía, sino en general al de todas las profesiones, y se logrará mejorar la vida pública y social en el país.

La Presidenta de la Comisión de Justicia del Senado de la República, María del Pilar Ortega Martínez, sostuvo que el Consejo General será una pieza fundamental en la construcción del Estado de derecho que todos los mexicanos anhelamos y que tanta falta hace en nuestro país.

Ante la crisis del Estado mexicano y las grandes demandas de la sociedad para terminar con la corrupción y la impunidad, sin duda, este esfuerzo de colegiación, que agrupa a tres instituciones de gran prestigio, fortalecerá el Estado de derecho, aseveró.

Al hacer uso de la palabra los presidentes de los colegios, explicaron el objetivo del nuevo Consejo. Alfonso Guati Rojo, Presidente de la ANADE, hizo una remembranza del trabajo conjunto efectuado por las tres agrupaciones, y explicó que, con esa colaboración, se logró plantear un diagnóstico y un plan de acción con objetivos y metas. Un esquema unificado, pero que respeta la esencia de cada uno.

“Los abogados organizados tenemos un gran compromiso: somos responsables de verificar desde las instituciones que instauremos que los estándares de los abogados en el ejercicio profesional sean dignos”.

Explicó que se trata de la conclusión de un largo proceso de interconexión e interlocución con una misma misión y una misma visión, que pretende llegar a todo el país.

José Mario de la Garza, Presidente de la BMA, explicó que para constituir un Consejo General de la

Abogacía, se analizó el estado actual de fragmentación en el que se encuentra la profesión, lo que ha ocasionado el deterioro en la capacidad de incidir y articular una transformación.

Exhortó a los presentes a asumir una posición de responsabilidad y autocrítica, que permita formular planteamientos concretos para que el país pueda salir de la situación delicada en la que se encuentra.

Alfonso Pérez Cuéllar, presidente de INCAM, destacó la necesidad de la actuación ética y el control técnico de la abogacía, así como la defensa de la profesión, como razones de ser de las agrupaciones. El Consejo General, dijo, unifica a la abogacía más importante, más seria y mejor organizada del país.

Los fines que se persiguen son los mismos que se han establecido para los colegios, pero con un énfasis en la representación de la defensa y la vigilancia del ejercicio de la profesión y de la protección de los intereses de los colegios y sus colegiados, explicó.

Este trabajo, agregó, también comprende la elaboración de códigos deontológicos generales para la abogacía mexicana, así como la promoción de una ley general y la participación activa en la formulación de proyectos de regulaciones y modificaciones concernientes o que afecten el ejercicio de la profesión.

El Consejo también prevé crear y regular todo tipo de premios y distinciones, además de intervenir en la formación jurídica.

“Estamos convencidos de que la abogacía desempeña un papel relevante en la sociedad; creemos que ese papel puede generar un eco con mayor fuerza si lo hacemos unidos”, puntualizó. 🖐️



De izq. a der Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Antonio Azuela de la Cueva, exprocurador Federal del Medio Ambiente, y Enrique Provencio Durazo, extitular del INE. Foto: Marisa Millares

## Analizan *Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente*, a 30 años de su expedición

ISABEL SALMERÓN

A 30 años de la expedición de la *Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente*, es pertinente hacer un corte de caja para analizar qué se hizo bien y ha dado resultados para evitar el deterioro del medio ambiente, qué no funcionó y en qué campos se han tenido retrocesos.

Así lo señaló Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), quien invitó a este debate a dos expertos en el tema: Antonio Azuela de la Cueva, ex Procurador Federal del Medio Ambiente, y Enrique Provencio Durazo, ex titular del Instituto Nacional de Ecología (INE). Ambos, personajes claves en el nacimiento de esta ley marco.

En la conferencia *Ley general de equilibrio ecológico y Protección al ambiente. A 30 años de la ley*, destacó que, hace tres décadas el Presidente de la Repú-

blica, Miguel de la Madrid Hurtado, sostenía que los cambios a las leyes fundamentales que derivaban en reformas a la Constitución debían realizarse en los primeros dos años de gobierno, a fin de que los cuatro restantes constituyeran la etapa de consolidación. Pero tomó la decisión, ya fuera de ese esquema de planeación en cuanto a proceso legislativo, de expedir esta ley dada su gran importancia.

Él tenía claro, apuntó, que en su administración se tocarían temas como la planeación del desarrollo y la reforma de los artículos referentes a la responsabilidad de funcionarios, sin embargo, tomó la decisión de hacer una *Ley general de equilibrio ecológico y protección al ambiente* que tuviera como particularidad fundamental el carácter de ley marco. “Hasta ese momento ni siquiera teníamos claro por qué se podía hablar de leyes marco y por qué era necesaria”.



Después, se comprendió que esta condición de marco representó un rompimiento desde el punto de vista legislativo en México, al eliminar jerarquías entre leyes, y agrupar a todas las normas que involucran al equilibrio ecológico y el medio ambiente en una general, dijo Bonifaz Alfonso ante un público plural que se reunió en el auditorio José María Iglesias.

“En dicha ley se integró toda la regulación de los recursos naturales en el concepto de desarrollo sustentable”, lo que agilizó las tareas para su protección, pues antes de este marco jurídico se veía al ambiente como contaminación de la atmósfera (...) lo que traía problemas cuando se quería proteger, por ejemplo a la mariposa monarca, pues había que recurrir a ocho o nueve leyes tocando otros ámbitos”.

Bonifaz Alfonso inició el debate sobre esta ley, cuya conmemoración se llevará a cabo a lo largo del año con una serie de actividades temáticas, en las que se pondrán de relieve diversos aspectos de esta legislación, con tres preguntas para los ponentes:

¿Por qué se pensó hace 30 años en una ley marco?, ¿qué implicaba, incluso, con el rompimiento de las jerarquías de las otras leyes, por qué era una ley con el carácter de general cuya intención era poner orden en

todas las leyes específicas que en ese momento regulaban los recursos naturales pero también el petróleo, la minería, entre otros? Y, en el momento actual, ¿qué está pasando con esta ley marco?.

En su participación, Antonio Azuela, consideró que, reflexionar a 30 años de que se expidió la ley marco es una tarea muy ardua, determinar qué hay detrás no solo de esta ley sino de todo el movimiento social, detrás de esas innovaciones jurídicas, es algo que rebasa la especificidad técnica de una rama de derecho administrativo.

Para todos los que trabajan el derecho ambiental es claro que se trata no solo de una especialidad, sino del afán de transformar la manera de cómo la sociedad se relaciona con el ambiente y sus consecuencias son de muy largo aliento, dijo.

Hizo hincapié en que el proceso legislativo tiende a ser rebasado. Así, leyes como la de vida silvestre, de biodiversidad, de responsabilidad ambiental, que responden a inquietudes, a demandas que surgen con el paso del tiempo, exigen que se actualice ese marco. “Por eso hoy lo que vivimos es la duda de si el marco de esa ley va a poder sostener el desarrollo legislativo”, que tuvo su precedente en la *Ley de asentamientos humanos*. 🖐️



Antonio Azuela de la Cueva, ex Procurador Federal del Medio Ambiente. Foto: Marisa Millares

# La SCJN firma *Convenio Marco de Colaboración* con la Universidad de Pisa, Italia

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el propósito de unir esfuerzos para la realización de actividades que contribuyan al conocimiento y la difusión del Derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación suscribió el 15 de diciembre de 2017 un *Convenio Marco de Colaboración* con el Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, institución pública con sede en la región de la Toscana, Italia.


Con una larga y destacada trayectoria académica que data del siglo XIV, la Universidad de Pisa fue uno de los primeros y más importantes centros de investigación y enseñanza en Europa. Tras haber obtenido el reconocimiento como institución educativa en 1343, en un inicio la Universidad impartía las materias de Teología, Derecho Civil, Derecho Canónico y Medicina. Entre los personajes más célebres que han pasado por sus aulas está el físico y astrónomo italiano Galileo Galilei.

Actualmente, la Universidad de Pisa cuenta con 20 departamentos, 17 librerías y centros de investigación de alto nivel. De acuerdo con el Ranking Académico de Universidades del Mundo 2017, recientemente fue

reconocida entre las ocho mejores universidades de Italia y dentro de las mejores 500 a nivel mundial.

Su Departamento de Derecho se centra en realizar actividades para la formación de abogados y la investigación de la ciencia jurídica bajo el principio de autonomía científica. Entre su oferta educativa se encuentran la licenciatura, maestría y doctorado en Derecho, además de contar con una escuela de especialización para profesionales jurídicos.

El *Convenio Marco de Colaboración* suscrito entre la Suprema Corte y el Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa tiene como objetivo establecer las bases para colaborar conjuntamente en el desarrollo de jornadas de estudio e intercambios académicos; la elaboración y publicación de obras; así como el desarrollo de eventos tales como seminarios, congresos, foros, entre otros, sobre temas de interés jurídico.

En la firma del convenio participaron, por parte de la Suprema Corte, el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y por el Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, su Directora, Emanuela Navarretta. 



# 14 de febrero Día Mundial de la Energía



**Aprovecha**  
la luz solar

**Apaga** las luces que no necesites  
y aprovecha la luz del sol al máximo.



Si **enciendes**  
el aire, **cierra**  
las ventanas

Si **enciendes** el aire acondicionado,  
**cierra** las ventanas.



**Apaga** la luz

**Utiliza** *focos ahorradores*, ya que su rendimiento  
es mayor y de bajo consumo.



**Apaga**  
tu equipo

**Apaga** y **desconecta** computadoras, impresoras,  
cafeteras y demás aparatos eléctricos.



**Desconecta**

**Revisa** periódicamente equipos eléctricos,  
enchufes, conexiones e instalaciones para  
evitar fallas y pérdidas de energía.

Sigue estos consejos y ahorra energía en tu casa y oficina

Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación





Suprema Corte  
de Justicia de la Nación



¡24 de febrero  
día de la Bandera!





Personal del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en Mexicali, Baja California, el cual cumplió 30 años de haber sido instaurado. Foto: Rafael Beltrán

# Tribunal Colegiado de Baja California celebra 30 años de operación

MIGUEL NILA CEDILLO

**E**ste 2018 se conmemora el 30 aniversario de la creación del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito Judicial del Poder Judicial de la Federación, en Mexicali, Baja California.

La Magistrada María Jesús Salcedo recordó que en 1988 el Décimo Quinto Circuito se componía sólo de cinco órganos jurisdiccionales: un Tribunal Colegiado, dos Tribunales Unitarios y dos Juzgados de Distrito.

Actualmente, cuenta con 36 órganos jurisdiccionales y dos Juzgados Especializados en el Siste-

ma Penal Acusatorio en cada una de las ciudades de Tijuana, Ensenada y Mexicali.

Desde su creación, en 1988, el Segundo Tribunal Colegiado del 15º. Circuito estuvo conformado por órganos mixtos (Penal, Civil, Administrativo, Fiscal y Laboral).

Hace 30 años, los órganos jurisdiccionales se ubicaron en la calle de Pedro F. Pérez, en la zona centro de Mexicali, y actualmente se sitúan en la calle de Hospital 594, en el Centro Cívico de esta misma ciudad. ➡

# Visita oficial de los Relatores para la Libertad de Expresión de la ONU y de la CIDH

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Los Relatores Especiales sobre Libertad de Expresión de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH), Edison Lanza, y de las Naciones Unidas (ONU), David Kayne, se reunieron con el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), como muestra del compromiso de la justicia mexicana con el acercamiento a organismos internacionales que trabajan en favor del ejercicio y la garantía del derecho a la libre expresión.

La visita de los funcionarios a México tuvo el doble propósito de evaluar el estado que guarda la libertad de expresión en nuestro país, específicamente para quienes ejercen la profesión del periodismo; y recabar información y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por ambas relatorías en su última visita conjunta, efectuada en agosto de 2010, cuando se identificaron diversos obstáculos que la restringían y se instó al Gobierno mexicano a sumar esfuerzos junto con la sociedad para encontrar soluciones efectivas que fortalecieran el ejercicio de este derecho.

Durante el encuentro, el Ministro Presidente resaltó la independencia y libertad con la que actúan los jueces en la resolución de los asuntos de su competencia. En tanto, los relatores reconocieron la importante labor que ha desarrollado la Suprema Corte en la incorporación de estándares de Derecho Internacional en la materia, como aque-

llas resoluciones relativas a la libertad de prensa y de expresión, así como de pluralismo lingüístico. Como consecuencia de ello, señalaron, se ha creado jurisprudencia relevante que servirá de referente para toda la región latinoamericana.

Los representantes internacionales reconocieron la importancia de la sentencia del Alto Tribunal sobre propaganda y comunicación gubernamental, derivada del Amparo en Revisión 1359/2015, resuelto el 15 de noviembre de 2017, en el cual la Primera Sala concedió un amparo a una agrupación social que impugnó la omisión legislativa del Congreso de la Unión de expedir la ley reglamentaria del artículo 134 constitucional en materia de propaganda y comunicación social, por considerar que la falta de cumplimiento al mandato constitucional resulta violatorio del derecho a la libertad de expresión.

La SCJN determinó que la falta de legislación genera un vacío normativo y una restricción indirecta a la libertad de expresión que abre la puerta al uso discrecional del gasto en comunicación social, y fijó un plazo para la expedición de dicha norma reglamentaria.

Durante el encuentro también se destacaron otros criterios emitidos por la Suprema Corte en materia de libertad de expresión, tales como:

- Amparo en Revisión 622/2015 relacionado con el derecho a preservar la lengua indígena. En el caso, una persona indígena impugnó el artículo 230 de la *Ley Federal de Telecomunicaciones y*



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, al centro, con los relatores para la Libertad de Expresión de la ONU y de la CIDH

*Radiodifusión* (LFTR), por obligar a los concesionarios de estaciones radiodifusoras a transmitir su programación en el idioma nacional.

La SCJN declaró la inconstitucionalidad de la norma y determinó que la libertad de expresión está estrechamente vinculada con el derecho a usar la lengua originaria, pues la expresión y la difusión de los pensamientos e ideas son indivisibles. Por lo anterior, una restricción en el medio por el cual se expresa un mensaje, es también una limitante a la libertad de expresión.

- Amparo Directo en Revisión 1434/2013, resuelto por la Primera Sala el 22 de octubre de 2014, que emitió cuatro criterios relacionados con la libertad de expresión, en los que se aborda este derecho en su dimensión individual y política, además de reafirmar que todas las expresiones se encuentran protegidas jurídicamente y destacar la importancia de prohibir publicidad falsa o engañosa.

Los relatores anunciaron la próxima publicación de una obra que recoge la jurisprudencia más relevante emitida en Iberoamérica en materia de libertad de expresión y protección a periodistas, la cual incluirá sentencias de la Suprema Corte mexicana. Asimismo, propusieron al Ministro Luis María Aguilar Morales trabajar en conjunto con el PJJ en actividades orientadas a la capacitación y actualización del personal.

Al término de su estancia en México, durante la cual los expertos también sostuvieron encuentros con los titulares y altos funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, del Congreso de la Unión y con autoridades locales de la Ciudad de México, Veracruz, Tamaulipas, Guerrero y Sinaloa; presentaron el documento *Observaciones preliminares del Relator Especial de la ONU sobre la libertad de expresión y el Relator Especial sobre libertad de expresión* de la CIDH después de su visita conjunta en México, 27 de noviembre – 4 de diciembre 2017. 🖐



De izq. a der. Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, y Magistrado Jiang Bixin, Vicepresidente del Tribunal Popular Supremo de China. Foto: Gustavo Ojeda

## Fortalecen vínculos SCJN y Tribunal Supremo de China

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el propósito de fortalecer el intercambio de experiencias y conocer el funcionamiento de la justicia ambiental y el procedimiento contencioso administrativo en nuestro país, así como el relativo al cumplimiento de sentencias de amparo, una delegación de funcionarios del Poder Judicial de China, encabezada por el Vicepresidente del Tribunal Popular Supremo, el Magistrado Jiang Bixin, se reunió con el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Lo anterior, en el marco del proceso de reforma judicial que las autoridades del país oriental llevan a cabo, y que se ha intensificado desde el año 2014.

El Ministro Presidente explicó al Magistrado Jiang Bixin, entre otras cosas, que recientemente el Tribunal Pleno de la Suprema Corte resolvió diversos asun-

tos relacionados, precisamente, con el procedimiento previsto en nuestra Constitución y en la Ley de Amparo, para analizar si el incumplimiento de determinadas sentencias de amparo por parte de las autoridades correspondientes era justificado o no.

Señaló que la sanción más grave que la SCJN puede establecer a la autoridad que no cumple con una sentencia de amparo, es separarla de su cargo y consignarla ante el Juez de Distrito competente.

Asimismo, el Ministro Presidente Aguilar Morales expresó su deseo de que el Poder Judicial mexicano mantenga e intensifique las relaciones con el Tribunal Popular Supremo de China, con el propósito de aprovechar las experiencias y buenas prácticas en beneficio de la justicia.

De igual manera, los integrantes de la delegación china se reunieron con funcionarios de la Secretaría



General de Acuerdos, quienes les explicaron más a detalle algunas cuestiones específicas sobre los temas de su interés.

El sistema jurídico de China corresponde al llamado *civil law*, tiene influencia del sistema jurídico soviético y de los sistemas civilistas europeos. La Asamblea Popular Nacional y los congresos locales tienen facultades para interpretar las leyes.

El Tribunal Popular Supremo de China es el máximo órgano jurisdiccional en el país, y es el órgano de supervisión en última instancia sobre las prácticas de los juicios de los demás Tribunales Populares, tanto locales como especiales.

A diferencia de otros sistemas jurídicos, en el sistema judicial chino no existe el concepto del precedente o jurisprudencia, cada caso sostiene una decisión única que no es obligatoria para casos subsecuentes; sin embargo, los jueces de los Tribunales Populares inferiores buscan seguir la interpretación legal de los Tribunales Superiores, ya que éstos conocen de sus sentencias y decisiones en segunda instancia y pueden revertir su decisión.

El Poder Judicial se compone de un Tribunal Popular Supremo, cuyos miembros son designados por la Asamblea Popular Nacional; de Tribunales Populares

Locales, los cuales comprenden Tribunales Populares Superiores, Intermedios y de Base; y de Tribunales Populares Especiales (principalmente Militares, Marítimos, de Transporte Ferroviario y Forestales). Los jueces de primera instancia sesionan de manera individual, mientras los magistrados de tribunales más altos juzgan colegiadamente.

La delegación del Tribunal Popular Supremo de China también estuvo compuesta por Zhang Lan, Vicepresidenta del Tribunal Superior Popular de la Provincia de Hunan; Ma Qiang, Vicepresidente del Tribunal Superior Popular de la Municipalidad de Beijing; Zhao Chuanling, Vicepresidente del Tribunal Superior Popular de la Provincia de Guizhou; He Dongning, Director General Adjunto de la Oficina de Implementación del Tribunal Popular Supremo; y Zhang Fan, Funcionaria del Departamento de Cooperación Internacional del Tribunal Popular Supremo de China.

Durante el encuentro, el Ministro Presidente destacó que este tipo de acercamientos fortalecen los vínculos entre el Máximo Tribunal del país con Poderes Judiciales de otros países y promueven un diálogo franco y abierto entre Cortes. Con este propósito, desde 1999, los Poderes Judiciales de México y China han sostenido relaciones institucionales. 🤝



El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, con la delegación del Tribunal Popular Supremo de China.  
Foto: Gustavo Ojeda



## Luis Nishizawa presente en la SCJN, a cien años de su nacimiento

ISABEL SALMERÓN

**A**un siglo de su nacimiento, Luis Nishizawa está presente en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a través de su obra *La Justicia* donde deja en claro que, desde la época prehispánica hasta la actual, ésta es indispensable e insustituible, y aún está pendiente para muchos mexicanos.

Y es que, diría el autor en abril de 2008 cuando se inauguró el mural, “La Justicia es un anhelo universal, ¿por qué es un anhelo universal?, porque todo mundo ansiamos tener justicia, quien tiene justicia crece y se fortalece, toda mi vida la he tenido como guía”.

Nishizawa, comentaría en algún momento el ahora ex Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, ha usado



sus destrezas para hablar de la justicia como un aspecto de nuestra sociedad y de nuestra cultura que se materializa cuando las diferencias entre los hombres son sometidas a la potestad de los juzgadores.

Así se puede observar en el mural de 250 metros cuadrados, sobre los tres niveles de la escalera ubicada en la esquina de Corregidora y Pino Suárez, del edificio sede del Alto Tribunal Constitucional:

En el primer piso se aprecian imágenes prehispánicas, entre éstas, las fuerza de los caballeros águila y tigre, que hace alusión al amparo frente a la vista impasible del águila y la sagacidad de la serpiente. Todo, en el marco de una escena de la justicia prehispánica presidida por el juez que porta el copilli o diadema real.

En el siguiente nivel se ve cabalgar, por ejemplo, a 11 caballos, lo cual simboliza la fuerza motriz de las guerras independentista y revolucionaria. En esta

parte también se aprecian las figuras de los juristas Ignacio L. Vallarta, Manuel Crescencio Rejón y Mariano Otero.

En el tercer nivel se aprecia una imponente figura de la justicia, que a diferencia de su imagen tradicional, no presenta el vendaje en los ojos; se le atribuye una visión lúcida y un instinto observador de aquellos a los que se está juzgando.

Hijo de padre japonés y madre mexicana, el artista plástico originario del municipio de Cuautitlán, estado de México, el 2 de febrero de este año cumplió el primer siglo de su nacimiento, razón por la cual lo recordamos en esta nota periodística, amén de que su obra quedará para la posteridad.

Con el mural *La Justicia* Nishizawa, uno de los exponentes más importantes del muralismo mexicano, que cultivó además del realismo mexicano, géneros



como la naturaleza muerta y el retrato, e incursionó en el neo-expresionismo, se unió a la obra de Leopoldo Flores, Ismael Ramos y Rafael Cauduro, quienes elaboraron las obras *La Justicia*, *Supremo Poder*; *La Búsqueda de la Justicia* y *La Historia de la Justicia en México*, respectivamente, en cada uno de los cuatro cubos de igual número de escaleras que alberga el Máximo tribunal del país.

Perteneció a la tercera generación de muralistas y tuvo como maestros en la Escuela Nacional de Artes Plásticas (ENAP) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a José Chávez Morado y Alfredo Zalce, quienes eran de la segunda generación de muralistas. Su pasión por la pintura inició en la niñez, al observar cotidianamente la naturaleza.

En una entrevista con la escritora Elena Poniatowska, Nishizawa le comentó que de niño fue pas-

tor de ganado mayor, y en esos largos días de campo, se fijaba en la más ínfima nervadura de cada hoja de árbol, de cada hierba, de cada milpa. Se fijaba en los juegos de luz que hacen los rayos del sol, entre las copas de los árboles, en las sombras, las flores, los frutos, y en los animales que tan distraídamente llevaba a pastar.

“Me acuerdo de que en la escuela nunca me gustaba recitar mis lecciones. No era porque no las sabía, sino porque me abrumaba la idea de tener que levantarme para decirlas en voz alta. En cambio, me apuraba mucho para hacer mi tarea escrita porque después la maestra me daba estampas y dibujos de niños que copiaba yo en las últimas páginas de mi cuaderno. La pintura estaba en todas las formas de la naturaleza, en el soplo del aire, en el espíritu de esa tierra negra de la hacienda de







Fotos: Marisa Millares

San Mateo (hacienda en la que nació y pasó parte de su niñez).”

En otra entrevista con el periodista Juan Baigts: revelarían que las primeras impresiones de la infancia lo prepararon para contemplar el paisaje, pues el niño de la ciudad tiene otro entorno. “No olvidó las salidas al campo, a pesar de haber cultivado por un tiempo el abstraccionismo”

El dibujante, acuarelista, pintor, grabador, ceramista, escultor y muralista, en 1925 junto con su familia se trasladó a la ciudad de México y se instaló en el barrio de Tepito, donde vivió en condiciones de extrema humildad.

En 1942 inició sus estudios de arte en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM. Conoció a José Clemente Orozco, por cuya obra tenía gran admiración, y entabló amistad con Francisco Goitia, a quien habría de considerar su maestro espiritual: fue

el primero que lo instó a estudiar la técnica del grabado japonés en madera y a colores.

Terminados sus estudios en 1947, dos años después formó parte del grupo fundador del *Taller de Integración Plástica*, organizado por José Chávez Morado para el Instituto Nacional de Bellas Artes. En 1955 inició sus labores docentes en la ENAP, mismas que desarrolló hasta el día de su muerte en calidad de maestro emérito.

El sabio que alentaba a los jóvenes a escuchar el rumor de los materiales pictóricos, el sonido del carboncillo o el grafito sobre el papel y el movimiento suave de las espátulas y pinceles sobre lienzos y maderas, que enseñaba los lenguajes del arte, falleció el Martes 29 de septiembre de 2014, luego de haber recibido emblemáticos premios por su trabajo y haber dejado plasmada una amplia gama de obras en diversas instituciones. 🖐️



De izq. a der. María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN; Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, y Otilia Valencia Zárate, Directora General de Servicios al Personal del CJF. Foto: Eladio Ortiz

## Felicidades al personal de intendencia



Con gran entusiasmo y en un ambiente de compañerismo, los cientos de servidores públicos del departamento de intendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal celebraron su día con una comida-baile.

Acompañados de funcionarios públicos encabezados por María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN; Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, y Otilia Valencia Zárate, Directora General de Servicios al Personal del CJF, los festejados hicieron un espacio en su ajetreado día para degustar de una excelente comida y convivir con amigos y compañeros.



Fotos: Eladio Ortiz

# El IJF inicia la *Especialidad en derecho del trabajo y justicia laboral*


La constante evolución normativa en materia laboral exige de los miembros del Poder Judicial de la Federación (PJF) una formación continua que, además de incluir la capacitación en saberes cognitivos, promueva el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes necesarias para el cumplimiento de la función jurisdiccional.

Con ese ánimo y siguiendo las líneas generales del Plan de Desarrollo Institucional del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Instituto de la Judicatura Federal inició la *Especialidad en derecho del trabajo y justicia laboral*, en atención a la línea de acción 8 *Justicia laboral*, del Plan de Trabajo 2018.

La especialidad, que comenzó el pasado 15 de enero en la Ciudad de México y los estados de Jalisco y Morelos, lleva a cabo el programa académico correspondiente a la currícula instrumentada para los estudios de Posgrado de la Escuela Judicial, que se dirige a la profesionalización y especialización de los secretarios de Estudio y Cuenta del Poder Judicial de la Federación (PJF) en el conocimiento y análisis de la normatividad vigente en materia de trabajo.

Los alumnos inscritos debatirán y reflexionarán durante los próximos meses sobre temas vinculados al derecho del trabajo, a la seguridad social y a la reforma en materia de justicia laboral, desde la perspectiva del juicio de amparo y con especial atención en los derechos humanos, a fin de dominar tanto conocimientos dogmáticos como saberes prácticos, tendientes al uso eficaz de la normativa nacional e internacional conforme a la actual regulación laboral, en el orden constitucional y de la legislación secundaria.

Con esta especialidad, la Escuela Judicial refrenda su compromiso con la formación y capacitación de aquellos servidores públicos que tienen en sus manos la balanza de la justicia; de aquéllos que al decidir sobre sus sentencias, generarán un impacto en la vida de cada uno de los individuos que someten a su jurisdicción la solución de controversias.

Se pretende así involucrar directamente a los actores judiciales en las actualizaciones y adecuaciones que rigen las relaciones laborales en nuestro país, para lograr que esta materia del derecho, que entraña uno de los derechos humanos trascendentales en la vida de las personas, permita generar la certidumbre jurídica y el real acercamiento a las condiciones de justicia que necesitamos. 



## La separación de menores, hijos de madres en reclusión, debe hacerse de manera paulatina y sensible



LORENA TABOADA PACHECO

**L**a Primera Sala resolvió un tema relacionado con los menores que viven en prisión debido a la reclusión de sus progenitoras.

Como antecedentes del caso tenemos que una pareja de internos contrajo matrimonio dentro de un centro de reinserción social en el que se encuentran cumpliendo pena de prisión. Ahí procrearon una menor que vive con su madre dentro de dicho centro.

Al cumplir los 3 años, la menor fue inscrita por su abuelo en un kínder, por lo que comenzó a salir del centro de reclusión los domingos de cada semana, regresando los días jueves para reunirse con su madre.

El director del centro informó a la madre que, conforme al reglamento, los menores, al cumplir los tres años de edad, no podrán permanecer en el CERESO, por lo que ya no tendría acceso.

Por tal motivo la madre acudió a la justicia federal y reclamó la invalidez de la norma respectiva; el juez de distrito negó el amparo, determinación que se impugnó en la revisión resuelta por la Primera Sala, en el expediente 644/2016, bajo la ponencia del Ministro Arturo Zaldívar.

Este Máximo Tribunal sostuvo que en cualquier

contienda judicial donde se vean involucrados los derechos de los niños debe prevalecer su interés superior, por lo que el eje y propósito fundamental es privilegiar dicho interés y, dada la importancia de la relación maternal y lo devastador que puede resultar una separación, el Estado está obligado a implementar una separación sensible y gradual, así como a garantizar un contacto cercano y frecuente entre madre e hijo, siempre que lo anterior sea lo más benéfico para aquél a la luz del caso concreto.

Se reconoció por una parte que los centros de reclusión pueden dificultar el ejercicio del derecho del niño a disfrutar del afecto y los cuidados de su madre, ya que dichas instituciones no solamente no tienen como propósito el desarrollo de los infantes, sino que con frecuencia padecen carencias fundamentales en servicios e infraestructura, que pueden obstaculizar el goce de la relación maternal.

Por otra parte, se advirtió que el derecho del menor a vivir con su madre es importante en la medida en la que tal circunstancia sea la más conveniente a los intereses del niño. Sin embargo, se advirtió

la necesidad de que los menores deben tener la oportunidad de conocer el mundo en el exterior, de interactuar con otras personas y de recibir educación escolarizada, necesidades y requerimientos que la vida en prisión no les permite.

Así, si bien se consideró que el precepto impugnado no resulta inconstitucional, siempre y cuando se interprete de conformidad con el interés superior del menor, se concedió el amparo a efecto de que, en el caso, la salida de la menor del centro de reinserción social sea gradual y progresiva, con base en una evaluación de sus necesidades; que se realice de manera sensible y con acompañamiento psicológico, y, siempre que ello sea acorde a su interés superior, que las autoridades faciliten que madre e hija mantengan un contacto cercano, directo y frecuente, mediante el establecimiento de un esquema de convivencia articulado con pleno sustento en las necesidades de la niña y en un espacio apropiado.

En el esquema que se fije, deberá tomarse especialmente en cuenta la necesidad de la menor de recibir cuidados y afecto de su madre, sobre todo en virtud de su corta edad y en razón de la cercanía que ha tenido con ella. 🖐️



## SCJN atrae revisión de amparo contra constitucionalidad del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal sobre las denominadas foto multas.



ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ

**L**a Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerció su facultad de atracción para conocer de la revisión de un juicio de amparo en el que se reclamó, entre otros actos, la constitucionalidad del Reglamento de Tránsito del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, derivado lo anterior de la existencia de diversas boletas de infracción por las que se impusieron las multas respectivas al promovente.

Para justificar lo anterior, en la resolución se consideró pertinente precisar que la *litis* del recurso de revisión se circunscribe, en esencia, a determinar si los artículos del Reglamento de Tránsito del entonces Distrito Federal, que regulan las denominadas foto multas, resultan inconstitucionales por violentar el derecho de audiencia previa contenido en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al constituirse como un acto privativo en contra del gobernado, o si, por el contrario, se trata de actos de molestia respecto de los cuales resulta aplicable lo dispuesto en el diverso precepto 16 de la Norma Suprema.

En ese sentido, a consideración de la Sala, el asunto cumple

con las características de interés y trascendencia suficientes para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerza su facultad de atracción, pues respecto al tema, si bien existen criterios orientadores respecto de las diferencias entre actos de molestia y los privativos, así como el respeto al derecho de audiencia del gobernado tratándose de estos últimos, también es cierto que las denominadas foto multas tienen características peculiares y especiales que hacen necesario que el Alto Tribunal, si es el caso, las aborde, a fin de definir si se trata de actos privativos o no, y si se rigen o no por el derecho de audiencia previa.

Además, también se consideró la pertinencia de verificar si el sistema de las foto multas previsto a nivel normativo resulta contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; es decir, el pronunciamiento que se realice en el amparo en revisión implica determinar la razonabilidad de la medida adoptada por el legislador de la ahora Ciudad de México.

Por todo lo anterior, la Sala arribó a la conclusión de que el asunto sí reúne los requisitos de

interés y trascendencia a que alude el artículo 107, fracción V, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos numerales 40 y 85, segundo párrafo, de la Ley de Amparo y, en consecuencia, determinó ejercer la facultad de atracción para conocer del recurso de revisión citado.

Con mayor razón lo anterior, si se toma en consideración que la propia Sala, en sesiones previas, determinó reasumir su competencia originaria y conocer otro recurso de revisión de un amparo promovido en contra del propio Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, específicamente la sanción relativa a la infracción por exceder los límites de velocidad, para determinar si existe una afectación a los derechos fundamentales de los infractores de tránsito de la Ciudad de México, e incluso en el resto de los municipios que cuentan con este sistema, con motivo de la imposición de sanciones por transgresiones de tránsito captadas por mecanismos automatizados denominados foto multas, al no ser escuchados de manera previa a su imposición. 

# Sentencias Relevantes

## Consejo de la Judicatura Federal

- *Juzgado federal ampara a un quejoso y establece precedente de interpretación sobre derechos de las víctimas, específicamente los vinculados con el acceso a las medidas de reparación previstas en la ley de la materia.*

El juez Juan Pablo Gómez Fierro, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, informa, en el amparo 1794/2016, que concedió la protección de la justicia federal a una persona originaria de Guatemala, a quien le fue reconocido el carácter de víctima indirecta por el homicidio de su hijo, cuyo cuerpo fue hallado en 2011, en una fosa clandestina en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

En este caso, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas le otorgó a dicha persona una ayuda

como reembolso de los gastos funerarios de su hijo; sin embargo, puso a su disposición un cheque nominativo, mismo que se entregaría en la Ciudad de México y, para lo cual habría de identificarse con credenciales emitidas por el gobierno mexicano.

El quejoso alegó que por su situación especial, le era imposible recoger ese cheque, por lo que pidió que el reembolso se realizara a través de una transferencia electrónica en la cuenta bancaria de la asociación civil que lo representaba ante la





Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, lo que le fue negado.

El juzgador federal le dio la razón al quejoso, al estimar que las condiciones exigidas para que fuera realizado el reembolso eran contrarias a los principios de “debida diligencia” y de “victimización secundaria”, previstos en la Ley General de Víctimas, toda vez que se impedía el acceso real, efectivo, ágil y eficaz al reembolso que le había sido concedido.

Con esa sentencia, se establece un precedente sobre los criterios de interpretación de los derechos de las víctimas, específicamente de aquellos vinculados con el acceso a las medidas de reparación previstos en la Ley en la materia. 🖐️



# Derechos Humanos

## Identidades que importan

EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

**S**er es ser percibido. El sujeto solo cuenta con la certeza de sí mismo y sus propias ideas, parafraseando a Berkeley. En cierta manera, este fue el argumento que se debatió en las sesiones públicas del 118° período ordinario de sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el marco del *Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia*.

En dichas audiencias, que duraron más de once horas, la sede de la Corte fue el ágora donde comparecieron a exponer sus argumentos, tanto a favor como en contra, representantes de la sociedad civil, así como de organismos gubernamentales adscritos a los estados americanos, para que el Tribunal Interamericano se pronunciara respecto de los cuestionamientos elaborados por Costa Rica.

Lo que motivó este intercambio de ideas fue la solicitud de Opinión Consultiva que ejerció el Estado de Costa Rica el 18 de mayo de 2016. Dicha acción se encuentra establecida en los artículos 64.1 y 64.2 de la *Convención Americana*. En esta consulta el Estado solicitó que el Tribunal se pronunciara respecto a cinco preguntas que versaban de manera general sobre identidad de género y el reconocimiento de los derechos que se deriven de un vínculo entre personas del mismo sexo.

Dentro del proceso que debe seguir la Corte IDH para resolver este tipo de asuntos no contenciosos, le informó a los demás estados miembros, a organizaciones internacionales y de la sociedad civil e instituciones académicas de la región americana para que presentaran sus observaciones por escrito en el plazo señalado, sobra decir que este requerimiento tuvo una respuesta favorable entre dichos actores y de esta

forma se dio un nutrido intercambio de ideas, entre los jueces y los comparecientes.

De los testimonios vertidos, se desprende que en la práctica cotidiana de los países americanos siguen existiendo conductas lesivas de derechos hacia aquellos ciudadanos que solicitan un cambio de identidad aunado a obstáculos burocráticos que se traducen en comportamientos discriminatorios.

La ronda de organizaciones reafirmó en sus declaraciones que la identidad de género radica en la psique de cada persona, y que desde ahí se proyecta al exterior; es una vivencia personalísima, esta identidad puede corresponder o no con el sexo biológico asignado al nacer, de ahí se deriva que los individuos puedan optar por una opción que les permita tomar decisiones que den sentido a su existencia.

La Corte IDH plasmó, en el texto que le dio cuerpo a la OC 24/2017, que la protección a la identidad sexo-génerica que regula la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* es amplia y se refleja en diversos artículos (3, 7.1, 11.2, 18) que tutelan derechos tales como el nombre, reconocimiento, personalidad jurídica, libertad, vida privada.

Para llegar a estas conclusiones, además de los testimonios antes referidos abrevó de diferentes sentencias emitidas por órganos judiciales americanos. Entre otras, menciona una sentencia pionera en estos temas: el ADC 6/2008 dictada por el Ministro Sergio Valls Hernández, discutida por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte, en la cual se expuso el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la construcción de la propia imagen.

Aclara que los estados tienen, en el marco de sus competencias, la facultad de establecer las directri-





ces que los lleven a garantizar y respetar los cambios identitarios; además, los insta a convertir estos procedimientos en trámites sencillos y, de ser posible, por vía administrativa, antes que jurisdiccional, siempre velando por el derecho a la privacidad y a la dignidad.

Para cumplir con esto último es necesario que la norma adoptada cumpla con las siguientes características: estar basada en el consentimiento libre e informado, confidencial, expedito, no solicitar intervenciones quirúrgicas y evitar a toda costa que se exijan requisitos que se presten a patologizar el procedimiento.

Por otro lado, la Corte IDH amplía el esquema de protección en lo concerniente a ampliar los derechos a los vínculos familiares establecidos entre personas del mismo sexo y reconocer que hay diferentes tipos de familia; ahonda que todas las personas son libres de elegir las que más los representen, sin discriminación de unas u otras, y, en los casos que sea necesario, los Estados deben pugnar por adecuaciones en su legislación que den como resultado prácticas administrativas o judiciales que garanticen la protección de cualquier pareja.

La *Corte Interamericana* se ha pronunciado, es el turno de los Estados para manifestarse acorde con estas directrices, encaminadas a erradicar la discriminación y el respeto a la vida privada, establecer las pautas a seguir, ejercer el control de convencionalidad y armonizar las legislaciones internas, garantizar derechos, ahí donde todavía no los hay, porque como diría la doctora Paula Siverino en su participación “El respeto por la dignidad humana significa hoy entender que el otro soy yo mismo”.

No existen categorías de ciudadanos ni vidas que importen más que otras, se debe dejar de lado el esencialismo de querer agrupar todas las experiencias de vida en una sola, debe atenderse esta problemática de la construcción de la diferencia sexual, de tal forma que las sexualidades disidentes o diferentes a la heteronormativa puedan integrarse y desarrollarse tanto social como jurídicamente, así lo dejo claro en el párrafo 187 la Corte IDH: Los tratados de derechos humanos son instrumentos vivos, cuya interpretación tiene que acompañar la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales. 🖐️

# Publicaciones



## REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES AÑO III, NÚM. 5, JULIO-DICIEMBRE, 2017.

El número de julio-diciembre de 2017 de la *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* ratifica la importancia de esta publicación en la divulgación de la doctrina constitucional contemporánea, en la cual se cultivan temas de interés general y que provocan comentarios cotidianamente; la relevancia de los derechos humanos en la sociedad actual promueve investigaciones de alto nivel, como las presentadas en estas páginas, de lectura recomendable para especialistas y público en general.

## DESDE Y FRENTE AL ESTADO: PENSAR, ATENDER Y RESISTIR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN MÉXICO

Obra colectiva relacionada con un tema de actualidad total: la desaparición de personas en México. Estos ensayos abordan el fenómeno desde los ángulos constitucional, convencional, legal, jurisprudencial y doctrinal, con especial referencia a la actuación que al respecto han desplegado los órganos del Estado. El fin de todo ello no es sólo reflexionar, sino también incentivar la creación de alternativas para prevenir y combatir una cuestión tan grave como ésta.

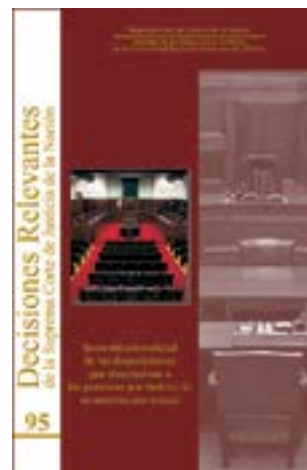


## CRITERIOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y OTROS CONCEPTOS RELACIONADOS, 4a. EDICIÓN

La cuarta edición de esta compilación de criterios reúne los emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, en cuanto a acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y libertad de expresión e información; de este modo, se ofrece al lector un material de consulta rápida sobre el parecer de la jurisdicción federal en torno a derechos cuya protección compete a todo órgano del Estado.

**DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE NÚM. 95.  
INCONSTITUCIONALIDAD DE LAS DISPOSICIONES QUE DISCRIMINAN A LAS PERSONAS POR MOTIVO DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL**

Síntesis del amparo en revisión 152/2013, derivado de la impugnación del artículo 143 del Código Civil del Estado de Oaxaca, relativo al matrimonio heterosexual y, por tanto, discriminatorio en razón de las preferencias sexuales. La obra incluye un estudio sobre la normativa del matrimonio, criterios del Alto Tribunal que protegen a los homosexuales y un comentario de la doctora Rosa María Álvarez González, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



**CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
EDICIONES 2015-2016 Y 2016-2017**

La Cátedra de Derechos Humanos Suprema Corte de Justicia de la Nación fue creada en 2015 por el propio Alto Tribunal y la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona), para promover el conocimiento de la comunidad jurídica sobre la actividad de la Corte mexicana en la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos en México. En este libro se reúnen los trabajos de algunos de los participantes en las dos primeras ediciones de la Cátedra, que se relacionan con la doctrina de los derechos humanos en la sociedad contemporánea.

**Informes:**

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Bibliohemerográficas



### **Responsabilidades y violencias: necesidad de una política preventiva orientada a los hombres.**

Ricardo Rodríguez Luna

#### **Clasificación**

**B614**

**R627r**

Ciudad de México, México: Tirant lo Blanch, 2017. 165 páginas; 22 cm. ISBN [9788491690238]

Estudios multidisciplinares de políticas públicas preventivas de la violencia contra las mujeres en México. Al efecto se explica la legislación en materia de igualdad de género y se elaboran propuestas de políticas en centros educativos, laborales y espacios públicos a fin de lograr la erradicación de este tipo particular de violencia.



### **Política criminal ante el reto de la delincuencia transnacional.**

Directora: Ana Isabel Pérez Cepeda

#### **Clasificación:**

**D700.2001**

**P644p**

Valencia, España: Universidad de Salamanca: Tirant lo Blanch, 2016. 1006 páginas; 22 cm. ISBN [9788490867990]

Estudios en torno al concepto, naturaleza y alcance del sistema penal transnacional; se analiza además, la responsabilidad de los sujetos jurídicos pasivos y activos de la delincuencia transnacional, las medidas de ejecución penal aplicables en el ámbito internacional y los derechos de las víctimas de estos delitos. Por otra parte, se explican algunas conductas delictivas sancionadas en instrumentos nacionales e internacionales, específicamente en el ámbito europeo, así como algunas de las sentencias consideradas relevantes. Finalmente, se presentan propuestas de implementación de políticas públicas que coadyuven con la legislación en la prevención y disuasión de la criminalidad internacional.





**Neoconstitucionalismo: avances y retrocesos.**

**Coordinadores:** George Salomão Leite, Glauco Salomão Leite, Lenio Streck

**Clasificación:**

**E010**

**N462.2n**

Valencia, España: Tirant lo Blanch, 2016. 340 páginas: ilustraciones; 22 cm. ISBN [9788491198215]

Estudio monográfico de teoría constitucional en el que se examina la evolución doctrinal y fáctica experimentada en varios países de Europa y Latinoamérica desde la segunda mitad del siglo XX en materia de Derechos Humanos y su tutela constitucional. Los autores abordan tópicos como: los principios teóricos, el proceso legislativo, la metodología argumentativa judicial y las prácticas políticas que caracterizan el modelo jurídico neo constitucional. Finalmente, se resalta la importancia de la función jurisdiccional en los sistemas constitucionales contemporáneos.



**Por una cultura de paz: cómo suprimir la violencia contra las mujeres.**

**Coordinadora:** Patricia Galeana.

**Clasificación:**

**J640.3113**

**P678p**

Ciudad de México: Flores Editor y Distribuidor: Federación Mexicana de Universitarias, 2016. xiii, 417 páginas; 23 cm. ISBN [9786076104774]

Compendio de ensayos multidisciplinarios en torno a la violencia contra las mujeres en México. Los trabajos desarrollados en este volumen siguen tres ejes temáticos a saber: prevención, análisis de casos concretos y estudios con perspectiva histórica. En ese sentido, destacan trabajos relativos a políticas públicas, el rol del arte y la educación en la dignificación y consolidación de los derechos de la mujer; la situación de las mujeres en el Estado de Puebla, sentencia “Campo algodoner”, perpetuación de la violencia de género a través del discurso televisivo; matriarcado, trabajo no remunerado y mujeres víctimas del problema del narco en México, entre otros.

**Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:**

[desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx](mailto:desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx)

**Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:**

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>



## Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

### MARZO

- |                     |   |
|---------------------|---|
| 6 de marzo de 2018  | Proyección de la película: "Te doy mis ojos". Debate al finalizar el filme.   |
| 13 de marzo de 2018 | Conferencia, en la que se profundiza en el tema del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y en concreto sobre la perspectiva de género.  |
| 20 de marzo de 2018 | Mesa de Análisis: Presentación de la crónica del asunto ADR 5999/2016. En el que se analizó, de manera específica, la obligación de juzgar con perspectiva de género. Participan funcionarios de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, del Centro de Estudios Constitucionales y otros invitados. (videoconferencia). |
| 27 de marzo de 2018 | Mesa Redonda integrada por el Director de la CCJ y por expertos locales, quienes desde su punto de vista y experiencia profesional, analizan con el público asistente el tema del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como lo concerniente a la perspectiva de género.  |

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** amplía su presencia en el mundo de Internet y las redes sociales para estar más cerca de ti.

0101012



@SCJNMexico

Entérate al momento



@SCJN

Descarga



**Podcast**  
cerca de ti

Síguenos



Canal Judicial

Suscríbete



BOLETÍN ELECTRÓNICO  
DE LA SCJN

Escucha

LA  
CORTE  
EN LA  
RADIO

Encuétranos en  
**[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)**



Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

Salvaguarda de tus derechos.

Dirección General de Comunicación y Vinculación Social





Canal Judicial

## - CARTELERA DE MARZO -



### **MÉXICO LA CASA DE TODOS. EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**

Jueves 20:00 horas  
Domingo 22:30 horas

Serie en la que se analizan ocho importantes casos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y cuyas sentencias han marcado precedentes constitucionales en temas como el derecho al agua y la conservación de áreas naturales protegidas, entre otros.

### **MEDICINAS DEL MUNDO**

Un médico se adentra en un viaje alrededor del mundo para explorar la medicina tradicional en varias regiones. Esta serie documental muestra la gran belleza natural de lugares donde la magia de prácticas medicinales ancestrales es una tradición que se hereda.

**ESTRENO 5 DE MARZO**  
Lunes 20:00 horas



### **GRANDES MITOS GRIEGOS**

Relatos de amor, sexo, poder, traición, crímenes, separaciones insoportables, venganza atroz y metamorfosis: la fuerza poética de los mitos en una serie que cuenta historias antiguas, con animaciones especiales e ilustraciones que forman parte de la historia del arte. Una combinación dinámica, un puente entre la modernidad y la historia, la narrativa antigua y el arte dramático contemporáneo.

Martes 20:00 horas  
Jueves 15:30 horas  
Sábado 14:30 horas

### **EL PLENO EN VIVO**

Lunes, martes y jueves 11:00 horas

Los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debaten, en vivo y ante las cámaras de televisión, sobre asuntos jurisdiccionales de gran relevancia nacional que llegan al máximo tribunal. Esta es una oportunidad única para seguir las sesiones completas y presenciar cómo se dictan las sentencias. Al final de cada sesión se presenta un resumen de las resoluciones alcanzadas.

